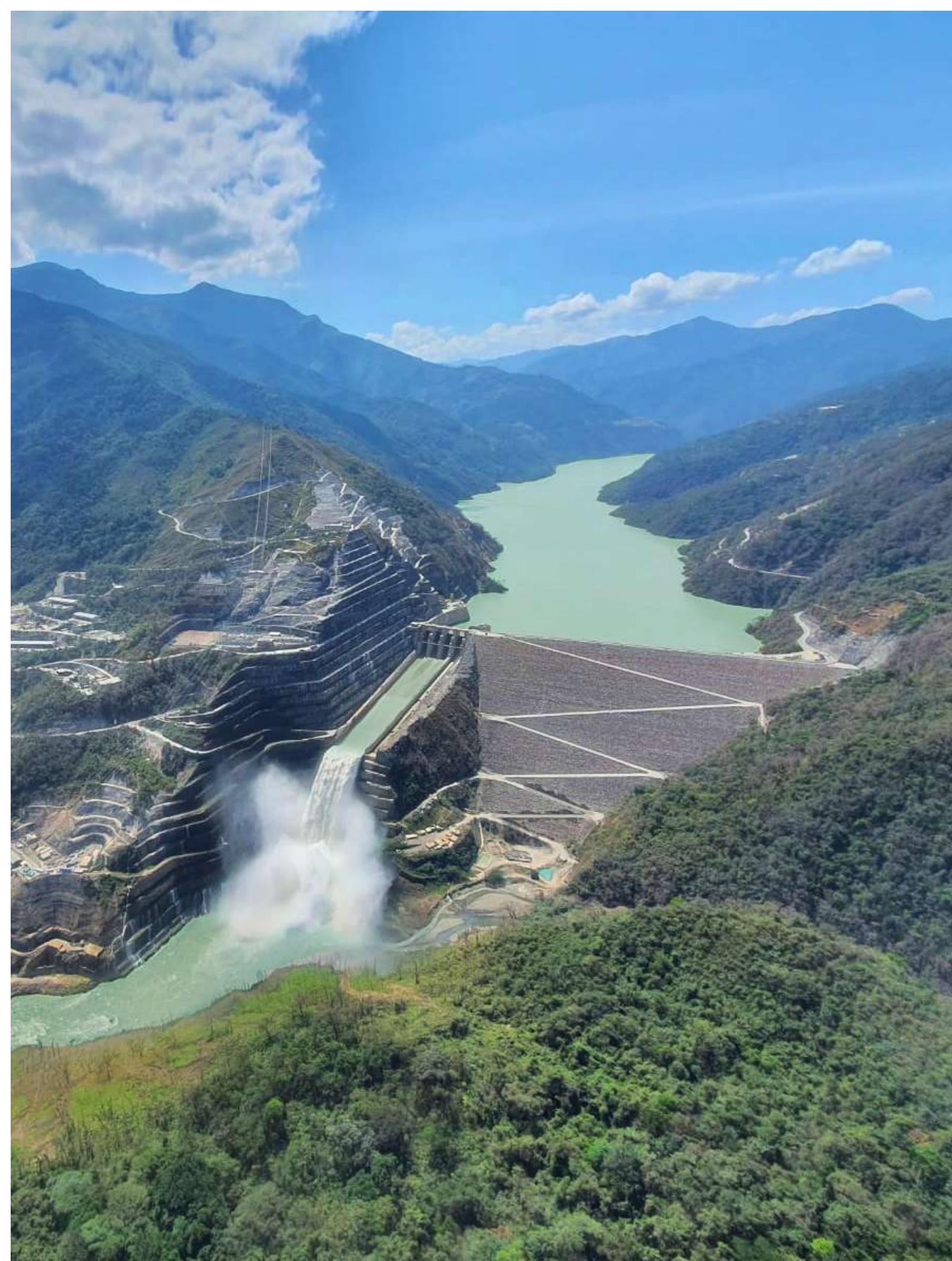


# INFORME DE GESTIÓN 2024

	Pág.
<b>Carta del Gerente</b>	5
<b>CONTENIDO</b>	
<b>1. Nuestra Compañía</b>	7
1.1. Composición Accionaria	7
1.2. Junta Directiva	7
1.3. Estructura organizacional	9
<b>2. Activos Estratégicos de la Sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P.</b>	10
2.1. Licencia Ambiental	10
2.2. Predios	11
2.3. Titularidad Contrato BOOMT	12
<b>3. Gestión del Proyecto Hidroeléctrico Ituango</b>	13
<b>3.1. Aspectos Técnicos</b>	13
3.1.1. Desarrollo general del Proyecto y ruta crítica	13
3.1.2. Operación, mantenimiento y montaje de equipos electromecánicos	23
3.1.3. Aspectos físico bióticos y socioeconómicos	25
<b>3.2. Aspectos Jurídicos</b>	31
3.2.1. Alertas tempranas	31
3.2.2. Gestión de predios	34
3.2.3. Administración de la licencia ambiental	36
3.2.4. Procesos judiciales - cláusula de indemnidad	37
3.2.5. Matriz de riesgos del contrato BOOMT	39
<b>3.3. Aspectos Financieros</b>	41
3.3.1. Inversiones del Proyecto	41
3.3.2. Costo Base de Remuneración	42
3.3.3. Generación y ventas de energía del Proyecto – cifras provisionales	44
3.3.4. Generación hasta diciembre de 2024	45
3.3.5. Requisitos contractuales previos a la Remuneración a favor de la Sociedad HIDROITUANGO	47
<b>4. Solución de controversias contractuales</b>	48
<b>4.1. Laudo arbitral de diciembre 7 de 2023</b>	48
<b>4.2. Mecanismos de arreglo directo</b>	51

<b>5. Gestión Corporativa Sociedad HIDROITUANGO</b>	54
<b>5.1. Ejecución del Plan de Acción 2024</b>	54
<b>5.2. Riesgos corporativos</b>	56
<b>5.3. Gestión del talento humano y cultura organizacional</b>	57
<b>5.4. Declaración de sostenibilidad social y ambiental</b>	59
<b>6. Cumplimiento normativo y auditoría Interna</b>	62
<b>6.1. Cumplimiento Normativo</b>	62
<b>6.2. Auditoría Interna</b>	63
<b>7. Perspectiva 2025: Sociedad Hidroituango, de la supervisión a un actor clave para Antioquia y Colombia.</b>	65
<b>Estados Financieros</b>	67
<b>Informe artículo 446 del código de comercio</b>	69
<b>Disposiciones legales</b>	70
<b>Certificación de los estados financieros</b>	71
<b>Nota 1. Información de la empresa</b>	76
<b>1.1. Identificación y funciones</b>	
<b>1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones</b>	77
<b>1.3. Periodo cubierto</b>	77
<b>1.4. Forma de Organización y/o Cobertura</b>	77
<b>Nota 2. Bases para la presentación de los estados financieros y resumen de las principales políticas contables</b>	77
<b>2.1. Criterio de materialidad</b>	77
<b>2.2. Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	78
<b>2.3. Inversiones de administración de liquidez</b>	78
<b>2.4. Propiedades y equipo</b>	80
<b>2.5. Propiedades de inversión</b>	82
<b>2.6. Activos intangibles</b>	83
<b>2.7. Beneficios a empleados</b>	84
<b>2.8. Provisiones</b>	84
<b>2.9. Otros</b>	85
<b>2.10. Impuesto a las ganancias</b>	85
<b>Nota 3. Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	85

<b>Nota 4. Cuentas por cobrar</b>	87
<b>Nota 5. Anticipos y/o saldos a favor impuestos</b>	87
<b>Nota 6. Cuentas por cobrar empleados</b>	88
<b>Nota 7. Muebles y Enseres y equipo, neto</b>	88
<b>Nota 8. Propiedades de Inversión</b>	89
<b>Nota 9. Intangibles, neto</b>	89
<b>Nota 10. Activo por impuesto diferido</b>	90
<b>Nota 11. Cuentas por pagar</b>	90
<b>Nota 12. Impuestos, gravámenes y tasas</b>	91
<b>Nota 13. Beneficio a empleados</b>	91
<b>Nota 14. Provisiones</b>	92
<b>Nota 15. Patrimonio</b>	93
<b>Nota 16. Ingresos financieros</b>	94
<b>Nota 17. Otros ingresos</b>	94
<b>Nota 18. Gravamen a los movimientos financieros</b>	
<b>Nota 19. Otros gastos</b>	95
<b>Nota 20. Provisiones</b>	95
<b>Nota 21. Provisión impuestos</b>	96
<b>Nota 22. Transacciones entre vinculados</b>	97
<b>Nota 23. Hechos posteriores</b>	98
<b>Nota 24. Sucesos relevantes</b>	98
<b>Nota 25. Emisión de estados financieros</b>	99
<b>Estados financieros 31 de diciembre 2024</b>	100



## Carta a los accionistas

Apreciados accionistas de la Sociedad **HIDROITUANGO**:

Este informe de gestión 2024 presenta la buena salud de la Sociedad **HIDROITUANGO**, propietaria del proyecto hidroeléctrico más grande de Colombia y uno de los 50 más grandes del mundo. También refleja la determinación de los socios, miembros de Junta y equipo de trabajo para superar las complejidades propias de una obra de gran magnitud y sacarla adelante como viene ocurriendo.

La Sociedad **HIDROITUANGO** goza de buena salud en lo técnico, jurídico y financiero, tal como se presenta en este Informe de Gestión 2024.

En lo técnico, el proyecto está operando en un 50% y en etapa sólida de recuperación y construcción del otro 50%. Hay avances notables en la superación de los riesgos derivados de la contingencia de 2018 y se avanza con paso decidido hacia la terminación del proyecto. Ello, entre otras razones, por el sentido de compromiso, conocimiento técnico y orgullo propio de EPM para sacar adelante la hidroeléctrica, en su calidad de contratista.

En lo jurídico, porque el contrato BOOMT es garante en la sólida protección de los derechos de la Sociedad **HIDROITUANGO**, lo que aunado a la buena disposición de las partes -Sociedad **HIDROITUANGO** como contratante y EPM como contratista-, nos está permitiendo avanzar vía conciliación de manera directa, discreta, con altísimo rigor técnico, responsabilidad jurídica y enfoque gana-gana en la solución de las billonarias controversias judiciales hoy en disputa. Puedo decirles que vamos por buen camino, por muy buen camino para todos.

Y en lo financiero, somos un gran jugador nacional en la generación y comercialización de energía, sector en expansión y de alta rentabilidad con progreso social en el que, desde la Sociedad **HIDROITUANGO** y en el marco de la conciliación mencionada, estamos estructurando la muy pronta materialización de las remuneraciones pendientes de períodos anteriores, de las que se sigan generando anualmente y de los derechos litigiosos originados en los incumplimientos al contrato BOOMT.

La Central Hidroeléctrica Ituango ha sido un proyecto de alta complejidad y con algunas turbulencias. Sin embargo, conserva su esencia, su propósito superior de

entregarle a Colombia cerca del 15% de la energía que demanda. Es una hidroeléctrica orgullo de los antioqueños, aunque desafiante como estamos acostumbrados en esta región, donde nada nos ha sido fácil.

La soñó José Tejada, le dio vida jurídica el Gobernador Álvaro Uribe y la materializó el Gobernador Luis Alfredo Ramos pasándola del papel a la realidad. Hoy, el gobernador Andrés Julián Rendón y el Alcalde Federico Gutierrez son categóricos en el propósito de superar las controversias heredadas y lograr hacer realidad de una vez por todas el fin con el cual se creó este proyecto: darle al Departamento una contundente y permanente fuente de recursos para potenciar el desarrollo de la región y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Lo estamos logrando; si el año 2024 fue el de las negociaciones, el 2025 será el de las realizaciones.

Finalmente, el sector energético en el cual la Sociedad **HIDROITUANGO** se erige como líder, es presente y futuro; los retos son enormes pero las oportunidades aún más. Antioquia es agua y montañas, Antioquia es ingeniería y Antioquia es hidroeléctricas en todas sus escalas. Ya sacamos adelante **HIDROITUANGO**, es momento de estructurar nuevos retos para Antioquia.

  
**Alejandro Arbeláez A.**  
Gerente General

## 1. Nuestra Compañía

La Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P., en adelante Sociedad **HIDROITUANGO**, es una empresa con una visión clara y estratégica en el desarrollo, gestión y optimización de proyectos hidroeléctricos en Colombia. Su objeto social abarca la promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de energía en los ámbitos nacional e internacional del proyecto hidroeléctrico Ituango, con el propósito de consolidarse como un actor clave en el mercado eléctrico.

### 1.1. Composición accionaria

No	Accionista	Número de acciones suscritas	% de participación accionaria
1	Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA)	30.539.584.791	50,741261%
2	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	27.885.783.006	46,331992%
3	Departamento de Antioquia	1.291.495.015	2,145808%
4	Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	85.934.593	0,142780%
6	La Nación	46.490.817	0,077244%
9	Financiera Energética Nacional S.A. (FEN)	21.619.223	0,035920%
5	Accionistas Privados	315.978.185	0,524995%
<b>TOTAL</b>		<b>60.186.885.630</b>	<b>100,0000%</b>

### 1.2. Junta Directiva

Miembro Principal	Miembro Suplente
Catalina Gómez Toro Gerente Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA	John Jairo García Rendón
Ramiro Márquez Ramírez	Juan Carlos Herrera Toro
Carlos Manuel Uribe Lalinde	Rafael Ignacio Molina Arango
Jesús Arturo Aristizábal Guevara	Alberto Gutiérrez Posada
Luis Fernando López Marín	Antonio Castaño Santa

Durante la vigencia 2024, la Junta Directiva de la Sociedad de **HIDROITUANGO**, en su calidad de máximo órgano de administración y dirección, ejerció su función estatutaria, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades de la empresa. En cumplimiento de este rol, la Junta sesionó en 14 ocasiones.

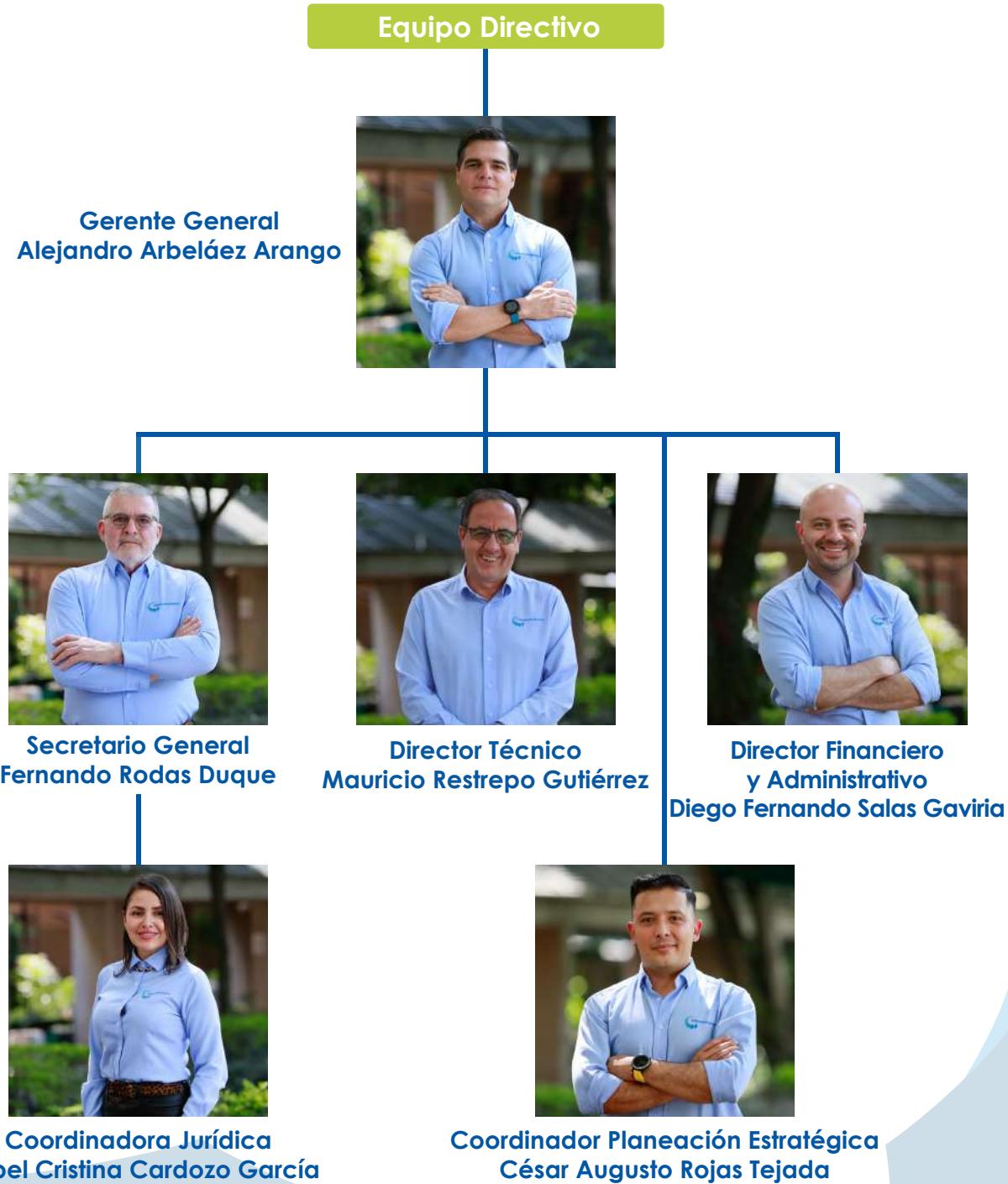
Uno de los aspectos centrales de la gestión de la Junta Directiva fue la supervisión del cumplimiento y desarrollo del contrato BOOMT. En cada sesión, la Administración presentó informes detallados sobre los avances en la ejecución contractual y sobre las gestiones realizadas en las mesas de trabajo con Empresas Públicas de Medellín - EPM, en su calidad de contratista, dirigidas a la resolución de conflictos por incumplimiento del contrato y para asegurar que los intereses de la Sociedad y de sus accionistas fueran protegidos.

La Junta Directiva ejerció un control riguroso sobre la ejecución presupuestal de la Sociedad, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos financieros y operativos. En este marco, aprobó modificaciones en la planta de personal para fortalecer la capacidad operativa de la empresa, con base en análisis y justificaciones presentadas por la Administración. Con estas acciones, reafirmó su compromiso con la transparencia, la eficiencia y la sostenibilidad de la organización, velando por los intereses de sus accionistas y grupos de interés.



**Reunión de la Junta Directiva de la Sociedad Hidroituango**

## 1.3 Estructura Organizacional



La Sociedad **HIDROITUANGO** finalizó el año 2024 con 19 empleados vinculados mediante contrato laboral a término indefinido, con un equilibrio de género (52% hombres y 48% mujeres), y con la colaboración de 8 profesionales contratistas que apoyan asuntos misionales. Cabe destacar que se promovió el crecimiento interno a través de dos ascensos significativos, lo cual refleja el compromiso de la empresa con el desarrollo profesional de su talento.

## 2. Activos estratégicos de la Sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P.

La Sociedad HIDROITUANGO es la titular del Proyecto Hidroeléctrico Ituango, en virtud de tres elementos clave: la titularidad exclusiva de la licencia ambiental del proyecto, la propiedad de los predios donde se construyó la infraestructura y la titular del contrato BOOMT, con EPM como contratista.

### 2.1. Licencia ambiental

La licencia ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Ituango, otorgada mediante la Resolución N° 155 de 2009 por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, es propiedad exclusiva de la Sociedad **HIDROITUANGO** y constituye uno de sus activos estratégicos más importantes. Esta licencia no solo es el fundamento jurídico y técnico que ha permitido la construcción y operación del proyecto, sino también un requisito indispensable para su desarrollo, continuidad y viabilidad técnica, jurídica y financiera.

Esta autorización es un requisito esencial para la generación, interconexión, transmisión y distribución de electricidad, según lo dispone la normativa que regula el sector eléctrico en Colombia, y su otorgamiento y su cumplimiento son requisitos indispensables para la viabilidad operativa y financiera de un proyecto hidroeléctrico. Además, la licencia ambiental es un elemento clave en la estructuración de negocios en el sector energético, ya que su obtención no solo asegura el cumplimiento normativo sino que, además, respalda la certidumbre jurídica y ambiental del proyecto, factores fundamentales para atraer inversión.

## 2.2. Predios

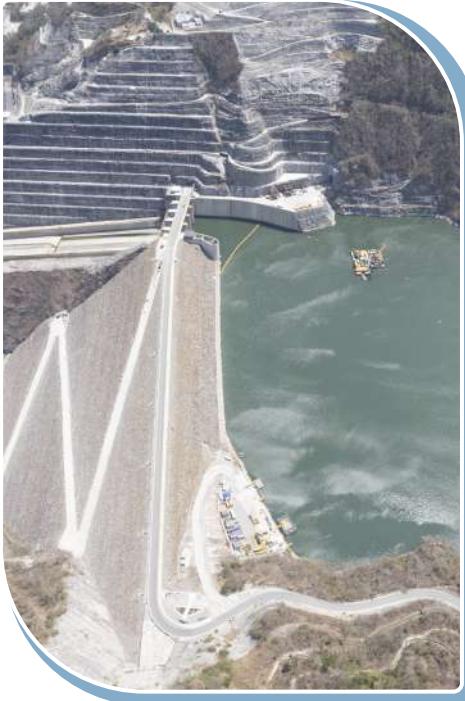
La titularidad de aproximadamente 30.993 hectáreas donde se desarrolla el Proyecto Hidroeléctrico Ituango constituye un elemento estratégico e inalienable para la protección de los derechos de la Sociedad **HIDROITUANGO** y la garantía de restitución del proyecto al finalizar el Contrato BOOMT. Ser el propietario del suelo donde se han construido las obras impide cualquier disposición unilateral sobre la infraestructura del proyecto y ratifica el control exclusivo sobre los activos estratégicos del mismo.

Además, en los predios de la Sociedad **HIDROITUANGO** existen áreas con potencial de desarrollo que representan una oportunidad significativa para proyectos complementarios como iniciativas ambientales, de conservación o de generación de ingresos adicionales. Este potencial amplía la capacidad de la empresa para diversificar su modelo de negocio y optimizar el aprovechamiento de su patrimonio.

La propiedad sobre los terrenos es un requisito esencial para la viabilidad del proyecto, ya que sin el derecho de dominio sobre ellos no sería posible garantizar la operación continua y eficiente. Lo anterior porque la falta de certeza jurídica sobre la tierra podría generar conflictos de tenencia, limitaciones en la ejecución de obras y riesgos operativos que afectarían tanto la estabilidad técnica como financiera del proyecto.



La Sociedad es dueña de 30.993 hectáreas  
en la zona de influencia del proyecto



El proyecto



El vertedero

## 2.3. Titularidad Contrato BOOMT

En 2011, como propietaria del Proyecto Hidroeléctrico, la Sociedad **HIDROITUANGO** obtuvo la financiación necesaria para su construcción a través de un modelo llamado project finance, del tipo BOOMT (Build, Own, Operate, Maintain, and Transfer). Este esquema es común en proyectos de gran envergadura, ya que permite conseguir los recursos sin que la empresa propietaria tenga que endeudarse directamente ni comprometer sus otros activos.

Bajo este esquema, EPM asumió el rol de contratista en virtud del Contrato BOOMT, lo que le otorgó la responsabilidad de financiar, construir, operar y mantener el proyecto durante el plazo contractual. A cambio, tiene derecho a recuperar su inversión y obtener el retorno acordado, siempre dentro de los términos pactados en el contrato. Sin embargo, este contrato tiene como principio fundamental que, una vez finalizado el contrato, el proyecto debe ser restituido en su totalidad a la Sociedad **HIDROITUANGO**, sin restricciones ni condiciones, lo que reafirma el carácter de la Sociedad de propietaria y beneficiaria final del activo.

La combinación de una financiación estructurada, una gestión contractual clara y un modelo que garantiza la devolución de la infraestructura en óptimas condiciones posiciona a la Sociedad **HIDROITUANGO** como un agente clave en la generación hidroeléctrica del país. Además, consolida el control sobre su activo más importante y evidencia su papel estratégico en el sector energético nacional, al tiempo que refuerza su capacidad para gestionar, desarrollar y operar infraestructura energética de gran escala.

### 3. Gestión del Proyecto Hidroeléctrico Ituango



Dimensión del proyecto

El rol de la Sociedad **HIDROITUANGO** implica una labor activa de supervisión, seguimiento y verificación de las obligaciones asumidas por EPM en el marco del contrato BOOMT. El seguimiento riguroso por parte de la Sociedad permite verificar el adecuado manejo de los recursos, el cumplimiento de las metas de ejecución y operación, la mitigación de riesgos y la adopción de medidas correctivas ante eventuales incumplimientos.

Este control no solo protege el patrimonio de la Sociedad **HIDROITUANGO** y de sus accionistas, sino que también fortalece la sostenibilidad del proyecto y la estabilidad del esquema contractual. En este sentido, resulta esencial analizar los aspectos técnicos, jurídicos y financieros que intervienen en el seguimiento y verificación del avance de la construcción del Proyecto Hidroeléctrico.

#### 3.1. Aspectos técnicos

##### 3.1.1. Desarrollo general del proyecto y ruta crítica

Este período ha estado marcado por una intensa actividad enfocada en la recuperación del proyecto tras la contingencia de abril de 2018, un proceso que ha exigido un alto nivel de compromiso, esfuerzo y superación de desafíos por parte de EPM en su rol de contratista dentro del contrato BOOMT. Estos

esfuerzos representan hoy oportunidades clave para el futuro de la Sociedad y, en general, para el sector eléctrico colombiano. No obstante, el retraso en la puesta en operación del Grupo 2 de Unidades pone en riesgo la sostenibilidad y la seguridad energética del país.

El proyecto se divide en dos zonas: zona norte o Grupo 1, donde están ubicadas las unidades 1, 2, 3 y 4, actualmente en operación; y zona sur o Grupo 2, donde se instalarán las unidades 5, 6, 7 y 8, que hoy se encuentran en proceso de recuperación. En esta última zona persisten afectaciones significativas derivadas de la contingencia de 2018, lo que plantea grandes retos para su rehabilitación.

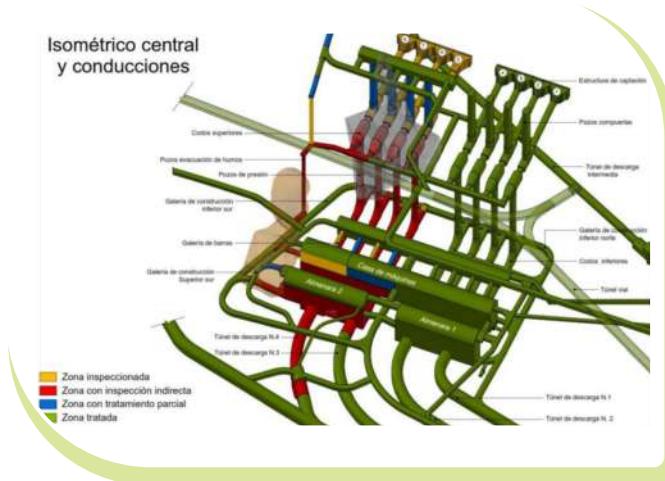
**Entre los trabajos prioritarios se encuentran:**

- Culminar la remoción de material y los tratamientos necesarios para garantizar la estabilidad del macizo rocoso en la Casa de Máquinas – Zona Sur y la Almenara 2.
- Recuperar las conducciones que transportan el agua desde el embalse hasta las unidades 5 a 8.
- Restaurar las descargas 3 y 4, que permiten el retorno del agua utilizada en la generación al río Cauca.
- Implementar una solución definitiva para la conexión entre la descarga intermedia y el embalse, asegurando el adecuado manejo del caudal remanente o ecológico.

La ejecución de estas actividades es fundamental para obtener estimaciones precisas sobre la entrada en operación de las cuatro unidades pendientes. Según la última versión del cronograma presentado por el actual contratista CYS, se proyecta que las unidades 5, 6 y 7 inicien operación comercial en el segundo semestre de 2027, mientras que la unidad 8 lo hará en el primer trimestre de 2028.

## Construcción de obras civiles finales para la puesta en operación de las unidades 5, 6, 7 y 8

La construcción de las obras civiles finales para la entrada en operación de las unidades 5, 6, 7 y 8 del Proyecto Hidroeléctrico Ituango es un proceso fundamental para ampliar la capacidad de generación eléctrica del país. Sin embargo, la complejidad técnica de las obras y las condiciones derivadas de la contingencia de 2018 han generado desafíos en su ejecución. Actualmente, los trabajos se concentran en cuatro frentes principales: Casa de Máquinas Sector Sur, Almenara 2, Conducciones y Descargas 3 y 4.



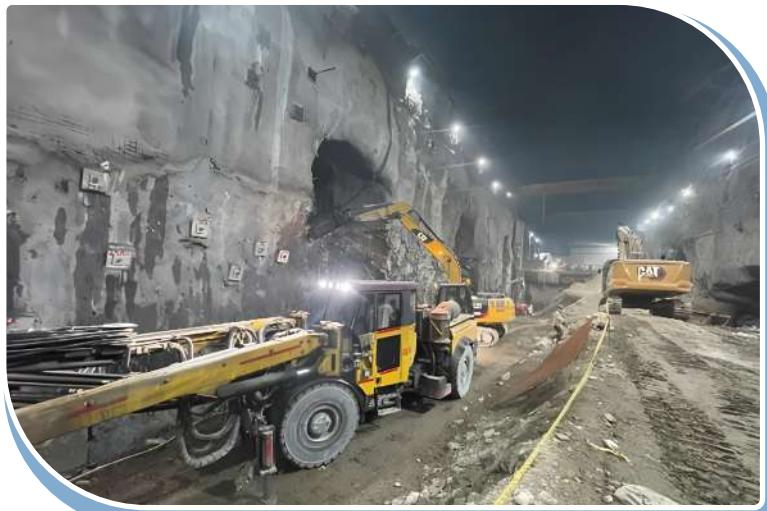
### • Casa de Máquinas zona sur:

La Casa de Máquinas zona sur alberga las turbinas y generadores de las unidades 5, 6, 7 y 8. Antes de la contingencia de 2018, los concretos primarios de estas unidades ya estaban terminados. Sin embargo, el paso incontrolado de agua a través de la estructura durante el evento ocasionó daños cuya magnitud solo ha podido evaluarse a medida que avanza su recuperación.

Tras las inspecciones realizadas, la intervención determinó que la mejor alternativa era la demolición total de los concretos existentes y su reconstrucción total. Esta decisión, aunque necesaria para garantizar la seguridad y funcionalidad de las estructuras, ha representado un desafío significativo en términos de tiempo y ejecución.

Dado que la Casa de Máquinas es parte de la ruta crítica del proyecto, cualquier retraso en este frente impacta directamente la puesta en operación de las unidades 5, 6, 7 y 8. Para su recuperación, ha sido necesario llenar nuevamente ciertas áreas de la caverna para permitir la instalación de equipos, retirar tratamientos estructurales afectados y proceder con el reforzamiento de bóvedas y hastiales.

Este frente ha enfrentado múltiples obstáculos que han generado retrasos significativos en la estabilización de la caverna, lo que a su vez ha afectado la fecha de finalización del contrato suscrito entre EPM y el consorcio CYS, que pasó de enero de 2027 a febrero de 2028. Además, hasta diciembre de 2024 aún no se había logrado inspeccionar la Casa de Máquinas en su totalidad, lo que implica que, si se requieren tratamientos adicionales tras la inspección completa, el programa podría sufrir nuevos ajustes y aumentar el riesgo de mayores retrasos en la entrada en operación de las unidades.



Caverna de Casa de Máquinas Sur – Diciembre 2024

#### • Almenara 2

Esta obra consiste en una estructura diseñada para regular el nivel del agua a la salida de las turbinas, garantizando una transición hidráulica controlada antes de que el caudal regrese al río Cauca. Su función es clave para mantener una diferencia de altura óptima, permitiendo que las turbinas Francis operen con máxima eficiencia y evitando fluctuaciones de presión que puedan afectar la estabilidad del sistema de generación. Desde esta Almenara se desprenden dos túneles de descarga que operan a baja presión, disipando la energía del flujo y minimizando su impacto en el cauce del río, lo que asegura una restitución segura del caudal.



Almenara 2 - cargue y retiro de material (diciembre 17/2024)

Previo al flujo de agua por la central en la contingencia de abril de 2018, los concretos del pórtico de la Almenara 2 estaban casi finalizados, pero con el paso de agua por la central fue necesario demolerlos por completo. Para su recuperación, se implementó un plan en varias fases:

- **Relleno estructural:** Se incorporó material adecuado para estabilizar la zona y permitir la instalación de equipos.
- **Remoción de elementos afectados:** Se eliminaron tratamientos deteriorados para garantizar una base sólida.
- **Refuerzo estructural:** Se instalaron soportes adicionales en bóvedas y hastiales, para asegurar la resistencia y durabilidad de la Almenara.

El 16 de abril de 2024, el consorcio CYS inició el retiro de material de la caverna, un proceso durante el cual se aplican tratamientos específicos para estabilizar la zona. Hasta 31 de diciembre de 2024, el avance era del 44 %.

Para garantizar la estabilidad tanto de la Casa de Máquinas Sur como de la Almenara 2, separadas por solo 30 metros, se ha restringido el retiro simultáneo de material en ambas cavernas. La diferencia máxima permitida entre las cotas de excavación es de 2 metros, lo que limita el progreso en la Almenara 2 hasta que se reduzca el nivel de material en la Casa de Máquinas. Esto ha aplazado la fecha estimada de finalización de los trabajos de remoción de material hasta el 11 de marzo de 2025.



Caverna

- **Conducciones zona sur:**

Antes de la contingencia de abril de 2018, las obras en los túneles de conducción superior y las estructuras de captación en la zona sur del proyecto estaban finalizadas y se avanzaba en la construcción de los codos superiores, elementos clave para dirigir el agua hacia las turbinas. Los pozos de presión, encargados de regular la fuerza del agua antes de su ingreso al sistema de generación, ya contaban con su revestimiento, pero aún faltaba completar el vaciado de los codos inferiores y la instalación de los blindajes metálicos en los túneles inferiores 5, 6, 7 y 8, esenciales para la conducción segura del agua.

La contingencia modificó drásticamente este panorama. El flujo incontrolado de agua a través de la Casa de Máquinas provocó el colapso casi total de los codos superiores y graves daños en los pozos de presión de las unidades 5, 6, 7 y 8, debido a los desplazamientos del macizo rocoso. Esto comprometió la estabilidad de la infraestructura y retrasó el proceso de puesta en operación de estas unidades.

Para mitigar estos impactos y restaurar las condiciones necesarias para la generación de energía, se han desarrollado trabajos de recuperación que incluyen la construcción de galerías auxiliares para permitir el acceso seguro a las zonas afectadas y facilitar la ejecución de las obras requeridas. Adicionalmente, se han implementado inyecciones de consolidación con material cementante, una técnica fundamental para estabilizar el macizo rocoso, sellando grietas y reforzando la estructura subterránea del proyecto.

Estas intervenciones han sido clave para la recuperación del sistema de captación y conducción, toda vez que aseguran la estabilidad de la infraestructura y permiten avanzar en la puesta en operación de las unidades restantes del proyecto.

- **Programa para la construcción de las obras civiles finales para la puesta en operación de las unidades de generación 5, 6, 7 y 8.**

El avance en la construcción de las obras civiles finales para la puesta en operación de las unidades 5, 6, 7 y 8 ha sido un aspecto clave en la planificación del proyecto. Según el programa establecido por el contratista Consorcio CYS, se han definido metas de ejecución mensuales para medir el progreso de los trabajos y evaluar su cumplimiento.

Estado de avance de las obras de 2024, según programa de CYS.

Avance	Junio	Junio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Programado	14,0%	18,7%	21,0%	24,5%	CAMBIO PROGRAMA	19,8%	22,7%
Ejecutado	7,7%	9,4%	10,8%	12,4%		19,2%	21,8%

Al cierre de diciembre de 2024, el avance real de las obras se ubicó en 21,8%, lo que refleja un desfase de 0,9 puntos porcentuales respecto al nuevo programa ajustado en octubre de 2024, es decir, un atraso del 4% con respecto al nuevo programa ajustado en octubre.

Si bien la diferencia entre lo programado inicialmente y lo ejecutado se ha reducido, esto se debe en gran medida a la actualización del cronograma en octubre, más que a una aceleración efectiva en la ejecución de las actividades.

## Servicios subacuáticos para la recuperación de las captaciones



Trabajos subacuáticos

La emergencia de 2018 en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango provocó la inundación prematura de las estructuras de captación e impidió la finalización de obras civiles esenciales para la operación segura de la central, ya que a través de ellas se toma el agua del embalse y se conduce hacia las turbinas, permitiendo así la generación de

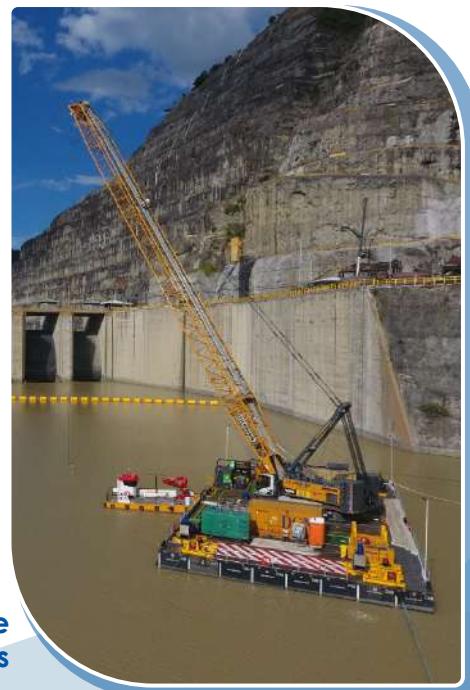
energía. Para subsanar estos problemas, se implementaron técnicas avanzadas de intervención subacuática, inéditas en Colombia hasta ese momento.

Desde noviembre de 2021, con el contratista DCN Diving, se llevaron a cabo trabajos especializados bajo el agua con la participación de buzos entrenados para operar a profundidades de hasta 50 metros dentro del embalse. Estas intervenciones requirieron la aplicación de buceo hiperbárico, también conocido como buceo de saturación, un método que permite a los buzos permanecer sumergidos por largos períodos sin comprometer su seguridad por los efectos de la descompresión. Además, se emplearon vehículos operados remotamente (ROV) equipados con georadar, provenientes de Países Bajos, lo que permitió inspeccionar y cartografiar con alta precisión las zonas afectadas.

#### Las principales acciones ejecutadas incluyeron:

- **Limpieza de la plazoleta en la cota 350:** Eliminación de escombros y sedimentos que podrían obstruir la captación, afectando el flujo de agua hacia las turbinas.
- **Reemplazo de rejillas coladeras:** Instalación de nuevas estructuras metálicas encargadas de retener elementos flotantes y evitar que ingresen materiales que puedan dañar los equipos de generación.
- **Reparación del concreto en la conducción superior 2:** Restauración de las superficies de concreto deterioradas para garantizar la estabilidad estructural y la eficiencia del sistema de captación.

Estos trabajos subacuáticos fueron fundamentales para restablecer la funcionalidad de las estructuras de captación, asegurando que el agua pudiera ser conducida de manera eficiente y segura hacia las turbinas. La exitosa ejecución de estas labores no solo permitió superar los desafíos técnicos derivados de la contingencia, sino que también marcó un hito en el país al introducir soluciones subacuáticas de alta especialización en el sector hidroeléctrico.



Plataforma de  
trabajos subacuáticos

## Taponamiento del túnel de desviación derecho y clausura de los túneles de desviación

El taponamiento del túnel de desviación derecho del Proyecto Hidroeléctrico Ituango, utilizado originalmente para desviar temporalmente el caudal del río Cauca y poder construir la presa, fue una de las obras más críticas para garantizar la estabilidad y seguridad de la presa tras la contingencia del 28 de abril de 2018. En aquella emergencia, el flujo incontrolado de agua a través del túnel generó un alto riesgo, lo que ponía en peligro no solo la infraestructura del proyecto, sino también a las comunidades aguas abajo del río Cauca.



**Taponamiento  
del túnel  
de desviación  
derecho**

Dado que el tapón principal no pudo ser construido en su momento, se diseñó una solución en dos etapas para asegurar el cierre definitivo del túnel. La primera fase consistió en la construcción de un tapón prioritario de 11 metros de longitud, que permitió mitigar los riesgos inmediatos de una liberación incontrolada de agua. Posteriormente, se construyó un tapón complementario de 22 metros, con el fin de reforzar la estructura y asegurar su estabilidad a largo plazo. Estas obras fueron completadas en septiembre de 2024, lo que marcó un hito en la recuperación del proyecto.

La importancia de esta intervención radica en que el taponamiento definitivo del túnel de desviación derecho no solo redujo significativamente los riesgos geotécnicos e hidráulicos asociados a la presa, sino que también permitió avanzar en la normalización del proyecto.

## Estabilización del talud K0+900 en la vía sustitutiva margen izquierda



**Estabilización del talud K0+900**

El talud, o pendiente de tierra, ubicado en el kilómetro 0+900 de la vía que reemplazó la antigua carretera en la margen izquierda del río Cauca, presentó un riesgo importante de deslizamiento de tierra, lo que significa que una gran cantidad de suelo podía desprenderse y moverse cuesta abajo. Si esto llegara a suceder cuando el nivel del embalse estuviera alto, existía la posibilidad de que el agua se desbordara sobre la presa y pusiera en peligro tanto la estructura como la seguridad de las comunidades ubicadas aguas abajo del río.

Para evitar esta situación, se contrató a la empresa ESTYMA - Estudios y Manejos S.A., experta en estabilización de terrenos. Esta empresa comenzó los trabajos el 29 de noviembre de 2023 con el objetivo de asegurar la zona y evitar futuros deslizamientos. Sin embargo, hasta diciembre de 2024 se tenía un avance programado del 80,9% y uno ejecutado de 55,7%, lo que representa un atraso de 25,2 puntos porcentuales, es decir, un desfase del 31,1% con respecto al programa aprobado, principalmente debido a retrasos en las excavaciones exteriores y en la ejecución de tratamientos. La fecha prevista de finalización es el 22 de mayo de 2025.

Las obras en este talud incluyen el uso de técnicas avanzadas de ingeniería para reforzar la pendiente y evitar que la tierra se deslice en el futuro.

### 3.1.2. Operación, mantenimiento y montaje de electromecánicos de las unidades de generación de energía

El Contrato BOOMT define dos etapas sucesivas en su ejecución: la etapa de construcción, durante la cual deben completarse las obras necesarias para la puesta en marcha del Grupo 1 de unidades; y la etapa de operación y mantenimiento, que inicia una vez finalizada la construcción del Grupo 1. Durante esta segunda fase no solo debe garantizarse el adecuado funcionamiento del proyecto, sino también la construcción del Grupo 2, en cumplimiento de los estándares técnicos y contractuales establecidos.

Sin embargo, la contingencia sufrida por el proyecto y los retrasos derivados han provocado un incumplimiento del Contrato BOOMT que ha desalineado las disposiciones contractuales con la realidad actual. Aunque el Grupo 1 se encuentra en operación, como medida para mitigar riesgos no se ha logrado ante la ANLA la transición formal de la etapa de construcción a la de operación y mantenimiento. Esto genera dificultades en el seguimiento y verificación de las obligaciones propias de la etapa de operación y mantenimiento, ya que algunas de ellas, al igual que cierta información crítica, solo pueden ser formalmente exigibles en dicha etapa.

Esta situación refleja una discrepancia entre el estado de avance real del proyecto y las obligaciones contractuales, lo que plantea desafíos jurídicos significativos que deben ser atendidos para garantizar la coherencia entre el contrato y las condiciones actuales de ejecución y operación del proyecto.



Trabajos  
bajo tierra

- **La operación y el mantenimiento unidades 1, 2, 3 y 4 (Grupo 1)**

La operación y el mantenimiento de las unidades 1, 2, 3 y 4 (Grupo 1) del Proyecto Hidroeléctrico Ituango se han llevado a cabo conforme a las directrices establecidas por el proveedor de los equipos electromecánicos, General Electric (GE). En cumplimiento de las revisiones programadas bajo garantía y basándose en las horas acumuladas de operación, se han realizado las inspecciones correspondientes a la primera etapa de estas unidades, cuyo resultado ha estado conforme a lo previsto en las estipulaciones y recomendaciones del fabricante.



**Control de la operación**

- **Montaje de los equipos electromecánicos de las unidades 5, 6, 7 y 8 (Grupo 2)**

Mientras el contratista EPM avanza en la recuperación de la obra civil, realiza también la instalación de algunos equipos electromecánicos, entre ellos: transformadores de potencia, cables de potencia de 500 KV, tableros de control local de unidades y fabricación de los segmentos de las conducciones de acero para las unidades (violas), así como el adecuado almacenamiento de los equipos electromecánicos faltantes por instalar.

**Transformadores de potencia:** La unidad de montajes de EPM ha instalado en su sitio final los doce transformadores de potencia monofásicos, el cableado de control y monitoreo, y el sistema de puesta a tierra.

**Cables de potencia de 500 KV:** Se terminó la instalación de los cables de alta tensión de 500 kV de las unidades 5, 6, 7 y 8. Está en proceso el conexionado en ambos extremos: subestación de 500 KV y transformadores de potencia, y la realización de las pruebas. El avance general del montaje está en 82%, frente al programado del 85,8%.

**Tableros de control local de unidades:** Localizados provisionalmente en las oficinas principales del proyecto; están en proceso de verificación de partes, inspección y realización de pruebas.

**Fabricación de violas:** El subcontratista ATB RIVA CALZONI SPA avanza en la fabricación de violas, como también en la realización de ensayos no destructivos del blindaje conexo, el cual conectará los pozos de presión 5 y 6 con el túnel de descarga intermedia para la evacuación del caudal remanente (ecológico). Se han entregado 173 violas a EPM, de un total de 193 violas previstas para el blindaje. El porcentaje de avance en la fabricación, de acuerdo con el nuevo programa actualizado (AMB4), es del 92,9 %.

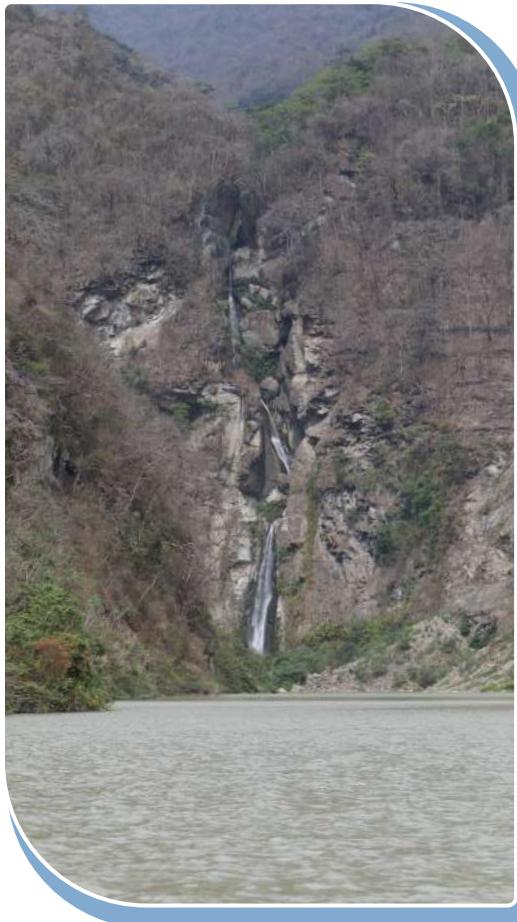
### 3.1.3. Aspectos físico-bióticos y socioeconómicos

En su calidad de titular de la Licencia Ambiental del Proyecto y en virtud del contrato BOOMT, la Sociedad **HIDROITUANGO** es la responsable última de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicha licencia y del desarrollo del Plan de Manejo Ambiental (PMA). No obstante, la Sociedad mantiene un rol preponderante en la supervisión y verificación de estas obligaciones, para asegurar que se cumplan conforme a las normas ambientales y los compromisos adquiridos.

En el marco de sus responsabilidades, EPM ha desarrollado múltiples programas. Sin embargo, persisten desafíos en temas como el manejo de aguas residuales, las macrófitas en el embalse, la remoción de cobertura vegetal y el cumplimiento en las áreas de restitución económica y conectividad.



Control de Macrófitas



Monitoreo de afluentes

**Manejo integral de residuos:** Se gestionaron residuos peligrosos, ordinarios, reciclables y biodegradables conforme a la normativa y para asegurar su correcta disposición o reutilización. Cabe destacar la implementación de campañas de sensibilización en la comunidad para promover la cultura del reciclaje y la gestión adecuada de desechos.

**Programa de manejo de inestabilidad y erosión:** Se monitorearon de forma permanente 70 sitios inestables en las laderas del embalse y las vías, donde no se registraron cambios significativos. Estas actividades incluyeron intervenciones para estabilizar taludes y garantizar la seguridad geotécnica.

### • Componente físico o abiótico

**Programa de calidad atmosférica:** Con el objeto de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, se desarrollaron 106 campañas de monitoreo que incluyeron la medición de partículas, gases, ruido y estrés térmico. Adicionalmente, se humectaron y limpiaron 1.723 kilómetros de vías, lo que permitió reducir la emisión de partículas suspendidas. Los vehículos operativos se sometieron a controles técnico-mecánicos y de emisiones de gases, y se implementaron campañas de educación vial a los conductores.

**Programa de manejo de aguas superficiales:** El monitoreo de calidad del agua en el embalse y sus afluentes arrojó resultados positivos, tras mostrar una mejora en los parámetros aguas abajo del embalse. Para evitar afectaciones a fuentes hídricas, se hizo mantenimiento en canales de drenaje y se instalaron trinchos y estructuras sedimentarias.

### • Componente biótico

**Conservación de fauna y flora:** El Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAVFS) lideró actividades de rescate, reubicación y sensibilización para garantizar la protección de las especies presentes en la zona. Adicionalmente, se instalaron pasos aéreos en las vías para facilitar la movilidad de la fauna y reducir la fragmentación de los ecosistemas.

**Manejo del embalse:** Si bien se controló la proliferación de macrófitas y residuos flotantes mediante técnicas mecánicas y manuales, se alcanzó una cobertura promedio de solo el 4,9% del área total del embalse, muy por debajo del límite permitido del 20%. Estas actividades fueron realizadas en colaboración con asociaciones comunitarias.

**Reforestación y restauración ecológica:** Se restauraron 290 hectáreas mediante la siembra de más de 90.000 árboles. Este proceso fue respaldado por el vivero El Palmar, que produjo 127.000 plántulas de especies nativas para recuperar la cobertura vegetal y mejorar el paisaje.

La remoción de la cobertura vegetal del vaso del embalse, necesaria para alcanzar la cota de operación (420 m s.n.m.), está pendiente de la resolución de restricciones por parte de la ANLA (Resolución N°0820 de 2018).



Rescate de diversas especies



Reforestación y restauración ecológica

## • Gestión Social

**Comunicación y participación comunitaria:** El fortalecimiento del relacionamiento con las comunidades fue una prioridad en 2024. En esa dirección se realizaron 183 reuniones de socialización y 74 conversatorios en las veredas y municipios del área de influencia, en los cuales se abordaron temas como el impacto del proyecto, las medidas de mitigación y la generación de confianza. A través de estrategias innovadoras como “Cine a la vereda” y campañas pedagógicas, se logró un diálogo continuo con la población.



**Reuniones con comunidades del territorio**

Ese relacionamiento incluyó además 100 visitas al Proyecto con 2.000 personas, entre ellas representantes de las administraciones municipales, líderes empresariales, gremiales y académicos; congresistas y funcionarios gubernamentales.

**Dentro de los eventos más destacados durante el 2024 se encuentran:**

- Entrega de kits escolares en 12 municipios.
- Entrega de café y camión repartidor a la comunidad Nutabe de Orobajo.
- Inauguración de la escuela Montefrío.
- Semana ambiental y ferias campesinas.
- Navidad comunitaria en 12 municipios.



**Calidad de vida**

**Restitución de condiciones de vida:** En cumplimiento de la Licencia Ambiental y del compromiso social, se avanzó en la reubicación de familias afectadas y en la mejora de infraestructura básica. Entre los logros se destaca la construcción del puente La Angelina, con un avance del 29%, y la implementación de transporte fluvial en los municipios de Buriticá, Peque y Sabanalarga, con 5.144 viajes en el embalse en los que se trasladaron 15.074 personas.

**Desarrollo regional:** Se generaron 4.070 empleos en el proyecto, en su mayoría mano de obra local, y se ejecutaron talleres para fortalecer la capacidad de organizaciones comunitarias. Asimismo, para contribuir a la reactivación económica de la región, se promovieron proyectos productivos en materia de piscicultura, en siembra de café y aguacate, y en confecciones.

**Cumplimiento de acuerdos:** La Comunidad Indígena NUTABE, reconocida por el Ministerio del Interior en 2017 y compuesta inicialmente por 57 familias y 176 personas, tiene en la actualidad 204 personas. La consulta previa cuenta con 26 proyectos protocolizados que originaron 137 productos enmarcados en diferentes componentes, de acuerdo con los plazos concertados. Con una inversión de más de COP 13.886 millones y un cumplimiento global de los hitos del 62%, se han finalizado 10 acuerdos al 100%, 14 avanzan acorde con el cronograma y 2 se encuentran en gestiones administrativas.

**Cumplimiento de acuerdos con la Comunidad Indígena NUTABE**





A través de la implementación de transporte fluvial en los municipios de Buriticá, Peque y Sabanalarga, se realizaron 5.144 viajes en el embalse en los que se trasladaron 15.074 personas.



El Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAVFS) lideró actividades de rescate, reubicación y sensibilización para garantizar la protección de las especies presentes en la zona.



En 2024 fueron restauradas más de 290 hectáreas mediante la siembra de más de 90.000 árboles. El vivero El Palmar produjo 127.000 plántulas de especies nativas para recuperar la cobertura vegetal y mejorar el paisaje.



El puente del corregimiento La Angelina que fue intervenido para permitir la conectividad del municipio de Buriticá con Liborina, Sopetrán y Santa fe de Antioquia.

## 3.2. Aspectos jurídicos

### 3.2.1. Alertas tempranas

- **Estabilidad de la obra y entrada en operación del proyecto:**

El 31 de mayo de 2024, la Sociedad **HIDROITUANGO** emitió una Alerta Temprana dirigida a EPM, en calidad de ejecutor del proyecto. A través de esta advertía un riesgo respecto al cambio de contratista de obras principales y su impacto en la estabilidad del proyecto y la entrada en operación comercial de las unidades 5, 6, 7 y 8, obligación establecida en el Hito 10 del contrato BOOMT.



De acuerdo con lo pactado, la Unidad 8 debía entrar en operación a más tardar el 24 de junio de 2022, fecha que no se cumplió debido a la contingencia de 2018, evento cuya responsabilidad recae en EPM según el Laudo Arbitral del 7 de diciembre de 2023. La Sociedad **HIDROITUANGO** ha reiterado que cualquier cambio en los plazos del contrato requiere una modificación al mismo, la cual no ha sido suscrita. Adicionalmente, ha advertido que la gestión contractual de EPM, incluyendo la suspensión de frentes de obra y el cambio de contratista, ha agravado el incumplimiento y ha generado perjuicios económicos a la Sociedad.



Verificación del estado de las galerías



**La Sociedad Hidroituango vigila la continuidad del proyecto**

En respuesta del 2 de agosto de 2024, EPM defendió su autonomía en la toma de decisiones contractuales, asumiendo con ello el riesgo de subcontratista contemplado en la matriz de riesgos del contrato BOOMT. Además, argumentó que había realizado las gestiones necesarias para garantizar la continuidad del proyecto y sostuvo que el cambio de contratista no tuvo ninguna injerencia en los retrasos presentados. Aseguró que el cambio de contratista era necesario por los retrasos del anterior y por el sobrecosto al valor final de contrato que representaría su continuidad. Sin embargo, no logró justificar la conveniencia ni oportunidad del cambio de contratista cuando el proyecto ya enfrentaba un retraso significativo.

A juicio de la Sociedad **HIDROITUANGO**, la falta de diligencia en la planificación de la transición de contratistas incrementó la incertidumbre sobre la fecha de entrada en operación de las unidades 5, 6, 7 y 8. En ese sentido, desplazó la puesta en marcha de la Unidad 8 hasta el 16 de febrero de 2028, con lo cual se acumula un retraso total de 2.519 días (6,9 años).

La Sociedad **HIDROITUANGO** ha dejado constancia de estos hechos en las reclamaciones realizadas a EPM, a través de los mecanismos de solución de controversias, con el ánimo de llegar a un acuerdo que no implique la renuncia a su derecho de remuneración ni a la compensación por perjuicios. Al respecto, es importante tener claridad sobre la obligación de EPM de asumir los costos, sobrecostos y mayores gastos de toda naturaleza por los retrasos que tengan por efecto de la contingencia, según el laudo arbitral del 7 de diciembre de 2023.

- **Información requerida para el ejercicio del derecho de verificación del Contrato BOOMT**

El 4 de junio de 2024, la Sociedad **HIDROITUANGO** emitió otra Alerta Temprana a EPM, esta vez señalando obstáculos en el acceso a información clave para la verificación y seguimiento del contrato BOOMT. Esta situación representa un riesgo contractual, técnico y financiero, ya que impide a la Sociedad ejercer su derecho de supervisión conforme a lo estipulado en las cláusulas contractuales y el anexo 6.12, que obligan a EPM al suministro de toda la información sobre el proyecto. Por ello, solicitó acceso a documentación relevante, incluyendo el respaldo de modificaciones en la contratación, los cronogramas actualizados, los estados técnicos, financieros y legales de los contratos, así como los reportes operativos y de mantenimiento.

Garantizar la entrega oportuna de esta información es fundamental para la correcta ejecución del contrato y la toma de decisiones informadas. En este marco, la Sociedad **HIDROITUANGO** reiteró la importancia de contar con un flujo transparente y oportuno de información, con el fin de prevenir posibles impactos en el desarrollo del proyecto y fortalecer la gestión conjunta entre las partes.



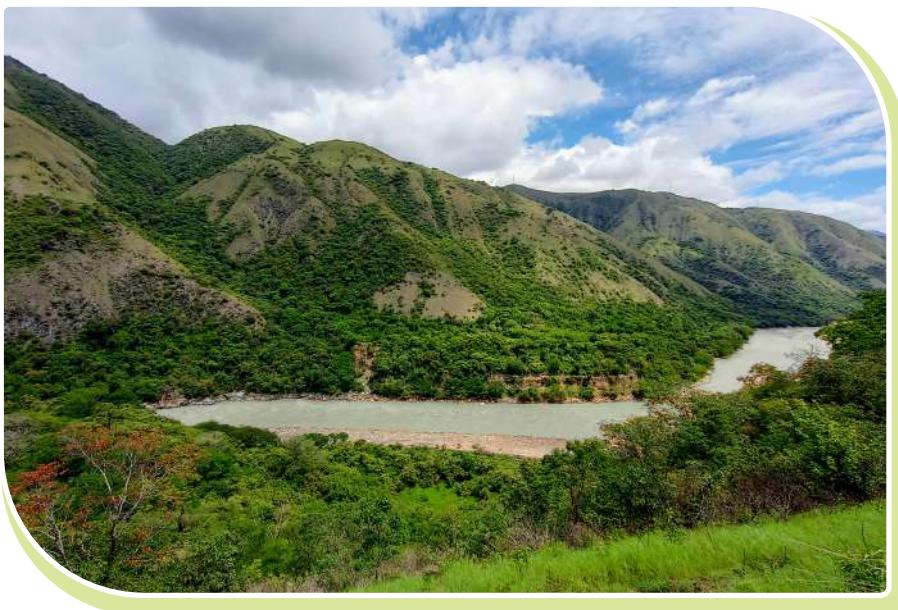
En respuesta a la solicitud, EPM entregó información parcial a la Sociedad **HIDROITUANGO**, pero limitó el alcance de los datos proporcionados con base en razones de confidencialidad, reserva legal y cumplimiento contractual; subrayó que los documentos reservados incluyen información financiera, resultados operativos y estrategias empresariales que son cruciales para su posición competitiva en el mercado.

**La Sociedad solicita información constante**

En lo relacionado con datos de generación y operación de las unidades 1, 2, 3 y 4, EPM argumentó que esta información tiene como propósito calcular remuneraciones aún no exigibles según los términos del contrato BOOMT. De acuerdo con lo indicado, el laudo arbitral también respaldó que reclamar información orientada al cálculo de remuneración antes de su exigibilidad contraviene lo pactado entre las partes.

Con respecto a las pruebas de eficiencia de las turbinas, EPM justificó la no entrega de resultados definitivos en que las condiciones actuales del embalse y los niveles de agua no cumplen con los parámetros de diseño necesarios para realizar dichas pruebas. Por lo tanto, no se disponía de información completa para cumplir los estándares exigidos.

### 3.2.2. Gestión de predios



**Predios del Proyecto Hidroituango**

El contrato BOOMT establece que, como gestor predial del proyecto, EPM debe adquirir los predios y servidumbres necesarios a nombre de la Sociedad **HIDROITUANGO**, con el fin de garantizar la disponibilidad del terreno requerido para la ejecución de las obras. En este marco, la Sociedad ha identificado avances significativos en la negociación de 30.993 hectáreas, 28.077 de las cuales (90,6%) ya han sido legalizadas y son propiedad de la Sociedad **HIDROITUANGO**. Sin embargo, persisten desafíos legales y administrativos en la regularización de 113 predios en posesión, de los cuales 95 (84%) presentan problemas registrales, principalmente en el municipio de Peque.

Ante esta situación, la Sociedad ha solicitado formalmente a EPM que acelere las gestiones para completar la legalización de estos terrenos, incluyendo la actualización de antecedentes registrales, la estructuración de procesos de adquisición y la coordinación con las autoridades para su formalización.

Además, se ha identificado la interposición de 32 amparos policivos por parte de EPM, como medida de protección ante terceros que han perturbado la tenencia de predios asociados al proyecto. Durante 2024 se registraron dos nuevas denuncias, lo que refleja la necesidad de reforzar la administración predial para evitar conflictos que puedan afectar la continuidad del proyecto.

La Sociedad **HIDROITUANGO** ha implementado un mecanismo de verificación constante para asegurar que las acciones de EPM sean oportunas y efectivas y, de esa forma, garantizar el cumplimiento de los estándares contractuales y mitigar riesgos legales y reputacionales.

A pesar de los avances, la gestión predial aún enfrenta pendientes críticos, como la constitución de usufructo de predios a favor de EPM, debido a las demoras en la regularización de terrenos por parte del gestor predial.



**Avanza la legalización de predios**



**Reuniones con la ANLA**

### 3.2.3. Administración de la licencia ambiental

En cumplimiento del Contrato BOOMT, la Sociedad **HIDROITUANGO** ha realizado un estricto seguimiento a la gestión de la licencia ambiental que permanece a su nombre durante la vigencia del contrato. EPM, en su rol de administrador y representante ante las autoridades ambientales, ha presentado los Informes de Cumplimiento Ambiental -ICA- y ha atendido múltiples visitas de control por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-. Durante 2024 se efectuaron cuatro visitas de seguimiento ambiental y tres reuniones de control con la ANLA, de las cuales resultó la imposición de 226 nuevos requerimientos ambientales.

En el marco de la gestión ambiental, se identificaron 451 respuestas radicadas por EPM ante la ANLA, 221 de las cuales fueron requerimientos cerrados o cumplidos. No obstante, se evidenció que 122 obligaciones no se cumplieron en la oportunidad establecida, lo que motivó advertencias a EPM para evitar sanciones a la Sociedad **HIDROITUANGO** como titular de la licencia.

Por otro lado, en 2024 se impusieron al proyecto seis nuevos procesos sancionatorios, derivados del incumplimiento o cumplimiento extemporáneo de requerimientos ambientales. A lo largo del año, también se confirmaron sanciones económicas relacionadas con incumplimientos históricos por más de \$19.291 millones, las cuales fueron asumidas por EPM en virtud de la cláusula de Indemnidad.

En cuanto a medidas preventivas, para el presente período estuvieron activadas: la impuesta en 2018 sobre la suspensión de actividades regulares, que se encuentra en evaluación final para su levantamiento; y la impuesta en 2023 por vertimientos de aguas residuales, la cual fue levantada tras el cumplimiento de los condicionamientos ambientales. Finalmente, se gestionaron ocho modificaciones y cambios menores en la licencia ambiental, lo que aseguró la viabilidad operativa del proyecto dentro del marco regulatorio.

### 3.2.4. Procesos judiciales - cláusula de indemnidad

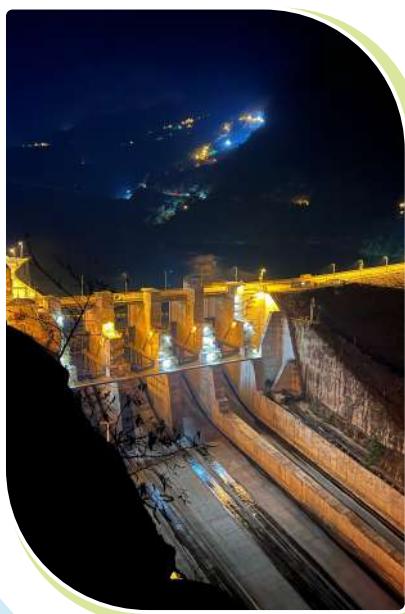
En el contexto del Contrato BOOMT, es fundamental analizar el estado actual de los litigios en los que la Sociedad **HIDROITUANGO** es parte, considerando que la mayoría de los procesos judiciales en curso tienen su origen en la contingencia de 2018 respecto de la cual se declaró la responsabilidad de EPM.

Hasta el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad **HIDROITUANGO** estaba vinculada a 473 procesos contenciosos, de los cuales 20 corresponden a litigios en los que actúa como demandante y 453 como demandado. Entre estos últimos se destacan:

**Clase de proceso**

- Reparaciones directas
- Ordinario laboral
- Acción contractual
- Acción de grupo
- Acción de nulidad simple
- Acción de pertenencia
- Imposición de servidumbre
- Expropiación
- Denuncia
- Acción Popular
- Acción de Nulidad y Restablecimiento de Derecho

**TOTAL**



**Permanente seguimiento al contrato**

Conforme a lo estipulado en el Contrato BOOMT, EPM está obligada a mantener indemne a la Sociedad **HIDROITUANGO** frente a cualquier reclamación judicial derivada de la ejecución del proyecto, lo que implica la asunción de los costos y la responsabilidad de la defensa legal de estos procesos.

Dado el impacto que estos litigios pueden representar para la estabilidad jurídica y financiera del proyecto, la Sociedad **HIDROITUANGO** ha mantenido un seguimiento riguroso sobre su desarrollo para asegurar que EPM cumpla con su obligación de defensa y cubrimiento de los costos asociados. En este sentido, se destacan los procesos con actuaciones más relevantes durante 2024, los cuales requieren especial atención en su evolución y gestión estratégica:

- **Medidas cautelares – denuncia penal**

Desde 2019, el Juzgado 75 Penal Municipal de Bogotá decretó medidas cautelares dentro de una investigación penal en curso, en la cual ordenó la creación de una mesa técnica con la participación de diversas entidades estatales y sociales para evaluar la estabilidad del macizo rocoso y la continuidad del proyecto. Aunque informes técnicos de POYRY-AFRY han confirmado la estabilidad del proyecto, en noviembre de 2024 el juez determinó que persistían cuestionamientos, por lo que se ordenó un nuevo análisis técnico imparcial.

Asimismo, el Juez reiteró que las medidas cautelares deben mantenerse hasta la finalización de la construcción del proyecto y la entrada en operación de las unidades 5, 6, 7 y 8 en 2027, toda vez que el riesgo para las comunidades aledañas no puede considerarse superado hasta entonces. Frente a esta decisión, la Sociedad **HIDROITUANGO** y EPM, como administrador de la Licencia Ambiental, interpusieron recursos de reposición y apelación.

- **Acciones de reparación directa y acciones de grupo**

Diversos demandantes han presentado acciones de grupo y de reparación directa contra EPM, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y la Sociedad **HIDROITUANGO**, buscando indemnizaciones por afectaciones derivadas de la contingencia del proyecto.

En septiembre de 2023, la aseguradora MAPFRE, llamada en garantía en los procesos relacionados con la contingencia, solicitó la acumulación de todas las demandas en el Consejo de Estado. Sin embargo, en diciembre de 2024 este tribunal negó la acumulación y ordenó que cada proceso regresara a su despacho de origen para continuar su trámite.

### 3.2.5. Matriz de riesgos del Contrato BOOMT

La gestión de riesgos es un componente esencial para garantizar la estabilidad y el éxito de un proyecto de la magnitud del Proyecto.

Durante 2024, se llevó a cabo un proceso integral de actualización de la matriz de riesgos del contrato BOOMT, dividido en dos fases fundamentales.

**Fase 1: Identificación y evaluación inicial:** En esta etapa, se utilizó un enfoque basado en criterio experto para evaluar la probabilidad e impacto de 15 riesgos clave asociados al contrato. Este ejercicio resultó en un mapa de calor preliminar que sirvió como herramienta para priorizar los riesgos más críticos, entre ellos:

- Riesgos asociados a la contraparte (derivado de la relación con EPM) y fuerza mayor.
- Aspectos regulatorios y tributarios que podrían afectar la viabilidad financiera.
- Riesgos operativos, como el tarifario y el hidrológico.
- Riesgo constructivo, que persiste mientras no se haga la entrega de la totalidad de las unidades en operación.

		RIESGO INHERENTE*				
		IMPACTO				
PROBABILIDAD		Leve	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Muy Alta	CONSTRUCTIVO Y TRIBUTARIO	FUERZA MAYOR				CONTRAPARTE
Alta	REGULATORIO Y POLÍTICO					
Media	(i, TRM, IPC)				TARIFARIO	
Baja					HIDROLÓGICO	
Muy Baja	DEMANDA ENERGÉTICA					

\*Previo a Controles.

**Fase 2: Mitigación y análisis residual:** En la segunda fase, se evaluó la efectividad de los controles existentes, considerándola satisfactoria en la mayor parte de los casos, excepto por los riesgos de fuerza mayor (no asegurables), tarifario e hidrológico, que por su naturaleza no son controlables. Todos los demás quedaron en una zona de riesgo bajo o tolerable, lo cual es bastante positivo y refuerza la confianza en la capacidad del proyecto para manejar eventos

RIESGO INHERENTE*					
	IMPACTO				
PROBABILIDAD	Leve	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Muy Alta	CONTRAPARTE	FUERZA MAYOR			
Alta	POLÍTICO REGULATORIO GESTIÓN PREDIAL TRIBUTARIO				
Media	(í, TRM, IPC) MAYORES CANTIDADES			TARIFARIO	
Baja	DISEÑO		HIDROLÓGICO		
Muy Baja	DEMANDA ENERGÉTICA GEOLÓGICO. GESTIÓN DE SOBRECOSTOS				

\*Posterior a Controles

El análisis refuerza igualmente la necesidad de fortalecer el seguimiento a los riesgos no controlables, especialmente asociados a los temas tarifarios, regulatorios y a la hidrología, como eventos que generan una gran elasticidad en los ingresos del proyecto.

### 3.3. Aspectos financieros

#### 3.3.1. Inversiones del Proyecto

El total de inversiones estimadas por EPM para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango entre 2010 y 2027 asciende a COP\$18,83 billones corrientes. De este monto, COP\$16,30 billones han sido ejecutados entre 2010 y 2024, mientras que el presupuesto de inversión proyectado para el período 2025-2027 es de COP\$2,53 billones. En el marco del Contrato BOOMT, EPM ha reportado dos tipos de inversiones:

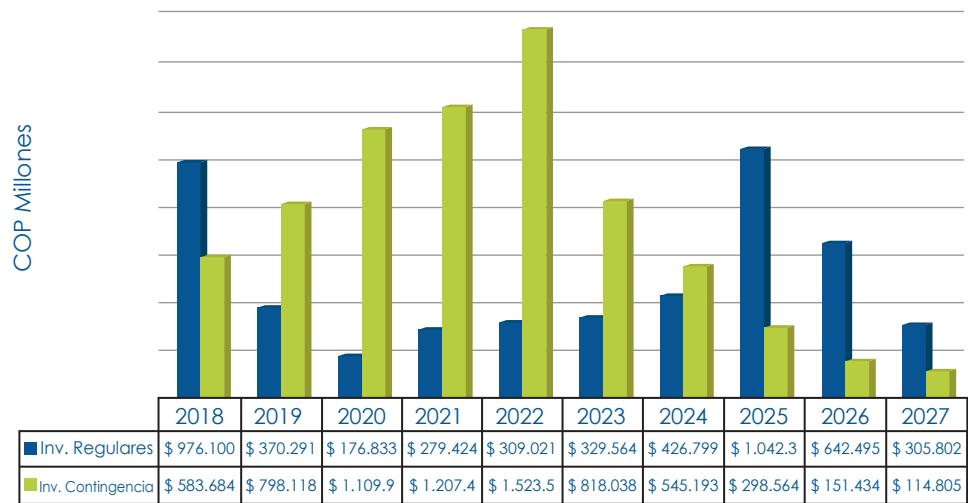
1. Inversiones regulares, es decir, aquellas no impactadas por la contingencia del proyecto, las cuales ascienden a COP\$11,69 billones.
2. Inversiones asociadas a la atención y recuperación del Proyecto debido a la contingencia de 2018, que alcanzan un total de COP\$7,15 billones.

La distribución de estas inversiones refleja los desafíos enfrentados durante la ejecución del proyecto y la importancia de la recuperación del activo en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Tabla 1. Inversiones del Proyecto Ejecutadas 2010 – 2024 y Presupuestadas 2025 – 2027 (COP\$ billones)

Inversiones Proyecto Ituango	Ejecutadas 2010 - 2024	Presupuestadas 2025 - 2027	Total - Tipo de Obra
Inversiones Regulares	9,69	1,99	11,69
Inversiones Contingencia	6,58	0,57	7,15
<b>Total - Periodo</b>	<b>16,27</b>	<b>2,56</b>	<b>18,84</b>

Desde la ocurrencia de la contingencia en 2018, EPM ha separado las inversiones relacionadas con la contingencia de las inversiones regulares, lo que ha permitido una mejor trazabilidad de los costos del proyecto. A partir de 2025, se proyecta un cambio en la tendencia de las inversiones, con una reducción en las asociadas a la contingencia y un aumento en las regulares. De acuerdo con EPM, este cambio responde al inicio de las obras que estaban pendientes de ejecución antes de la contingencia y que, según el avance actual del proyecto, serán ejecutadas entre 2025 y 2027.



Sobre el presupuesto presentado por EPM, de acuerdo con los mecanismos establecidos en el Contrato BOOMT y conforme a lo proferido en el Laudo Arbitral del 7 de diciembre de 2023, la Sociedad **HIDROITUANGO** verifica que las inversiones ejecutadas correspondan efectivamente a los rubros de obras regulares y de obras de contingencia. Esto se realiza teniendo en cuenta los mayores tiempos que EPM ha tomado para iniciar la ejecución del contrato de obras asociadas a las unidades 5, 6, 7 y 8, así como los costos, sobrecostos y mayores gastos derivados de la contingencia, los cuales podrían impactar la culminación del proyecto.

### 3.3.2. Costo Base de Remuneración

El Costo Base de Remuneración -CBR- es un informe que consolida todas las partidas económicas acordadas entre la Sociedad **HIDROITUANGO** y EPM en el Contrato BOOMT, las cuales sirven como base para proyectar la Remuneración que recibirá la Sociedad **HICROITUANGO**.

Este informe está compuesto por los pagos iniciales, que corresponden a 363 mil millones, realizados por EPM a los accionistas de la Sociedad **HIDROITUANGO** diferentes a EPM, al inicio del Contrato BOOMT. Las inversiones ejecutadas por EPM, tanto las regulares como las dirigidas a la atención de la contingencia, los pagos realizados por las aseguradoras en el marco de la reclamación producto de la ocurrencia de la contingencia y las cláusulas penales de apremio por el incumplimiento de los hitos son otras partidas que componen el Costo Base de Remuneración. El monto de cada rubro depende de la asignación de riesgos de cada parte, la Sociedad **HIDROITUANGO** y EPM, de acuerdo con lo establecido en el contrato BOOMT. Los resultados son los siguientes:

Tabla 2. Costo Base de Remuneración – A diciembre 2024 (\$COP millones) compartido por EPM el 25 de feb 2025.

Concepto	2024	Acumulado 2011 - 2024	
	EPM	HIDROITUANGO	
Pagos Iniciales		362.949	362.949
Inversiones Regulares (costos, gastos e ingresos)	426.379	9.715.858	9.715.858
Inversiones COVID19	419	35.608	
Inversiones Contingencia	545.193	6.654.626	
<b>Total Inversiones</b>	<b>971.991</b>	<b>16.769.041</b>	<b>10.078.807</b>
Ingresos Seguros: TRCM + RCE + Baja de Activos		-4.203.541	
Clausulas Penales de Apremio - Hito 7		-781.829	-1.008.467
<b>Total, Costo Base de Remuneración</b>	<b>971.992</b>	<b>11.783.671</b>	<b>9.070.340</b>

En atención al Laudo Arbitral del 7 de diciembre de 2023, la Sociedad **HIDROITUANGO** no considera como costo del proyecto las inversiones asociadas a la contingencia para efectos de la remuneración. Estas inversiones ascienden a COP\$6,65 billones, de los cuales COP\$4,2 billones han sido cubiertos a través de los pagos de las aseguradoras y COP\$2,45 billones han sido asumidos por EPM y corresponden a montos no cubiertos por las pólizas del proyecto.

Asimismo, el Laudo determinó el incumplimiento del Hito 7, referente al cierre de las compuertas de desviación y el inicio del llenado del embalse a más tardar el 1 de julio de 2018, lo que generó la aplicación de la Cláusula Penal de Apremio. Como resultado, EPM ha reportado un menor costo del proyecto por COP\$782 mil millones, correspondiente a la sanción calculada hasta la fecha del laudo.

No obstante, dado que el Hito 7 aún no ha sido certificado como cumplido, la Sociedad **HIDROITUANGO** ha actualizado el valor de la Cláusula Penal de Apremio hasta tanto se verifique su cumplimiento efectivo en los términos del Contrato BOOMT. Hasta el 31 de diciembre de 2024, este valor ascendía a COP\$1,01 billones, cifra que continuará ajustándose hasta la certificación del cumplimiento del hito contractual.

Para proyectar la remuneración, la Sociedad **HIDROITUANGO** considera como inversiones del proyecto COP\$9,2 billones, presupuesto estimado por EPM en 2017, antes de la contingencia, para la finalización del proyecto en 2022 con las ocho unidades en operación comercial. Este presupuesto deberá incluir imprevistos y reajustes, los cuales serán calculados con una metodología técnica y validados por ambas partes.

El último informe de la auditoría de costos – BELLICORP- con corte al 31 de octubre de 2024, reporta inversiones auditadas acumuladas por COP\$11,57 billones, de las cuales han sido aceptadas COP\$9,57 billones y COP\$401 mil millones han sido glosados. Esta cifra incluye los pagos iniciales realizados por EPM a los accionistas de la Sociedad **HIDROITUANGO** y las inversiones ordinarias ejecutadas hasta octubre del 2024. No incluye las inversiones realizadas por EPM en atención de la contingencia y tampoco han sido descontadas las cláusulas penales de apremio correspondientes al incumplimiento del Hito 7.



### 3.3.3. Generación y ventas de energía del Proyecto - cifras provisionales

Desde el inicio de la operación comercial del Proyecto Hidroeléctrico Ituango, el 1 de diciembre de 2022, y hasta el 30 de noviembre de 2024, el proyecto generó ingresos brutos por ventas de energía de COP \$3,48 billones e ingresos netos por Cargo por Confiability de COP \$159 mil millones, para un total de ingresos comerciales de COP \$3,64 billones. Los costos comerciales asociados a la generación ascendieron a COP \$357 mil millones, por lo cual los ingresos netos por ventas de energía fueron de COP \$3,29 billones.

**Ingresos por la generación**

En cuanto a la composición de las ventas, el 58,4% de los ingresos provino de contratos de suministro de energía, mientras que el 41,6% correspondió a transacciones realizadas en bolsa. Por su parte, los ingresos netos por Cargo por Confiabilidad representaron el 4,4% del total de los ingresos comerciales, lo que refleja la importancia de este mecanismo en la estabilidad financiera del proyecto.

Ingreso / Costos del Proyecto	2022	2023	Enero - Nov 2024	Acumulado
Ventas Contratos		839.224	1.194.211	2.033.435
Ventas Bolsa	44.871	730.609	674.016	1.449.496
<b>Ingreso por Venta de Energía</b>	<b>44.871</b>	<b>1.569.833</b>	<b>1.868.227</b>	<b>3.482.931</b>
Ingreso Cargo Confiabilidad		839.224	587.872	587.872
Devolución x Cargo Neto	-11.939	-269.654	-146.488	-428.081
<b>Ingreso Neto por Cargo</b>	<b>-11.939</b>	<b>-269.654</b>	<b>441.384</b>	<b>159.791</b>
<b>Total de Ingresos Comerciales</b>	<b>32.932</b>	<b>1.300.179</b>	<b>2.309.611</b>	<b>3.642.723</b>
<b>Total Costos Comerciales</b>	<b>-2.450</b>	<b>-114.503</b>	<b>-240.179</b>	<b>-357.131</b>
<b>Total Ingresos Netos</b>	<b>30.483</b>	<b>1.185.676</b>	<b>2.069.433</b>	<b>3.285.592</b>

### 3.3.4. Generación hasta diciembre de 2024

Entre el 1 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2024, el Proyecto Ituango generó 11.574 GWh, equivalentes al 6,8% de la demanda total del país, que durante el mismo período alcanzó un consumo de 170.390 GWh. Durante el 2024, el proyecto generó 6.998 GWh, lo que representa el 8,4% de la demanda nacional, que ascendió a 83.271 GWh ese año.

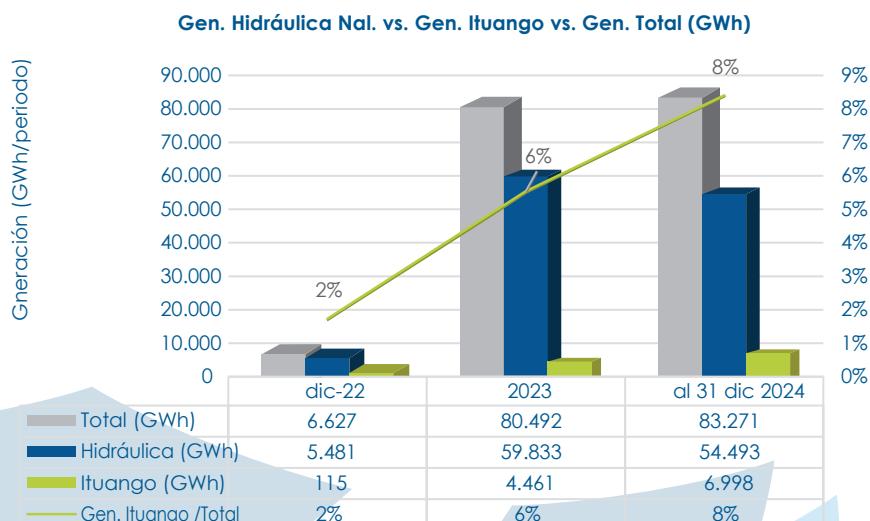


Gráfico 2. Generación - Hidroituango- Total (Gwh) - 1 de dic 2022 -31 de diciembre 2024

Para establecer una comparación clara, la generación de Ituango en 2024 sería suficiente para cubrir la demanda anual doméstica del departamento de Antioquia en su totalidad. Además, si se considera la generación de solo dos de las unidades del proyecto, esta podría atender la demanda doméstica anual de Medellín y su área metropolitana. Estas cifras evidencian la magnitud de la capacidad generadora del proyecto y su papel clave en la seguridad energética de la región.

Adicionalmente, el comportamiento de la generación mensual reflejó los patrones bimodales característicos de los períodos hidrológicos de la región Andina colombiana. Durante los meses de verano - febrero, marzo, junio y julio se registraron menores niveles de generación debido a condiciones hidrológicas deficitarias. Mientras tanto, en los períodos de invierno - abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre - se alcanzaron niveles excedentarios, en línea con las condiciones climatológicas típicas.

Estos resultados consolidan el Proyecto Hidroeléctrico Ituango como un actor estratégico en la estabilidad del Sistema Interconectado Nacional (SIN), por su significativo aporte a la seguridad energética y el abastecimiento confiable del país.



**Hidroituango aporta a la estabilidad del SIN**

### 3.3.5. Requisitos contractuales previos a la Remuneración a favor de la Sociedad HIDROITUANGO

El Contrato BOOMT establece que la proyección y liquidación de la Remuneración está condicionada al cumplimiento de requisitos contractuales específicos, los cuales garantizan que la contraprestación económica de la Sociedad **HIDROITUANGO** se realice con base en parámetros verificados y aprobados.

Uno de los hitos fundamentales para este proceso es la firma del Acta de Terminación de la Etapa de Construcción, documento que marca la transición del proyecto de su fase constructiva a la de operación y mantenimiento.

Actualmente, el Acta de Terminación de la Etapa de Construcción no puede ser suscrita debido a la falta de certificación de cumplimiento de los hitos 7, 8 y 9, requisitos esenciales para la proyección y liquidación de la Remuneración:

- **Hito 7:** Cierre de compuertas de desviación e inicio del llenado del embalse.
- **Hito 8:** Finalización de las obras principales del proyecto y cumplimiento de condiciones de seguridad para la operación.
- **Hito 9:** Certificación de disponibilidad de las unidades de generación para su operación estable.



Compuertas

En virtud del laudo arbitral, hasta tanto se cumplan y se certifiquen debidamente estos hitos, EPM deberá continuar pagando la Cláusula Penal de Apremio como sanción por el retraso en la ejecución del contrato.

Adicionalmente, el laudo ratificó que para efectos financieros se deberán reconocer los ingresos del proyecto como si estuviera operando desde la fecha establecida en el Cronograma Director, aunque estos no pueden ser percibidos por la Sociedad **HIDROITUANGO** hasta tanto se cumplan los requisitos contractuales para la liquidación de la Remuneración.

La Sociedad **HIDROITUANGO** mantiene el seguimiento a estos procesos para asegurar que la transición a la fase operativa cumpla con los términos contractuales y que la liquidación de la Remuneración refleje de manera precisa los costos, sobrecostos y mayores gastos de toda naturaleza.

## 4. Solución de Controversias Contractuales

### 4.1. Laudo arbitral de diciembre 7 de 2023

En el marco del proceso arbitral radicado ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia bajo el número 2020-A-0035, el Tribunal Arbitral profirió el Laudo Arbitral el 7 de diciembre de 2023, en el cual resolvió las controversias surgidas en la ejecución del Contrato BOOMT entre la Sociedad **HIDROITUANGO** y EPM. El tribunal estuvo conformado por los doctores Ruth Stella Correa Palacios (Presidente), Jaime Humberto Tobar Ordóñez y Fernando Pabón Santander.

En el Laudo Arbitral, el Tribunal declaró incumplido el Contrato BOOMT por parte de EPM, al no ejecutar en el plazo, forma y manera estipulados los Hitos 7, 8 y 9 del Cronograma Director. Asimismo, asignó a EPM la responsabilidad en la ocurrencia de la contingencia del 18 de abril de 2018, derivada del colapso del Sistema Auxiliar de Desviación y su Galería Auxiliar de Desviación (GAD).

**Como consecuencia de estos incumplimientos, el Tribunal condenó a EPM a:**

- Asumir todos los costos, mayores costos y gastos de toda naturaleza, incluidos los financieros, ocasionados por el colapso del Sistema Auxiliar de Desviación y la Galería Auxiliar de Desviación (GAD), hasta su completa superación y restitución. Esto incluye el valor de los deducibles y las sumas no cubiertas por

las compañías aseguradoras, según las pólizas en las que EPM es beneficiaria y la transacción celebrada con las aseguradoras.

- Responder por todos los daños y perjuicios causados a Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. como consecuencia del incumplimiento del Contrato BOOMT.
- Asumir los sobrecostos, mayores costos y gastos de toda naturaleza, incluidos los financieros, derivados del incumplimiento en la ejecución de los Hitos 7, 8 y 9, desde su ocurrencia y hasta su cumplimiento total, sin afectar los derechos económicos ni la Remuneración que corresponde a Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. en virtud del Contrato BOOMT.
- Asumir los costos, sobrecostos, mayores costos y gastos de toda naturaleza, incluidos los financieros, derivados del incumplimiento en la construcción requerida para la entrada en Operación Comercial del Grupo 1 de Unidades, desde su ocurrencia y hasta su cumplimiento total, sin afectar los derechos económicos ni la Remuneración de la Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. en el marco del contrato.
- Pagar la cláusula penal estipulada por el incumplimiento del Hito 7, desde su ocurrencia hasta el día en que se profirió el fallo arbitral, los cuales fueron llevados como menor costo del proyecto en atención a las facultades previstas en el contrato BOOMT.



Comienza a quedar atrás la contingencia

El 31 de enero de 2024, dentro del término legal, EPM interpuso recurso extraordinario de anulación ante el Consejo de Estado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 1563 de 2012, alegando las siguientes causales:

- Omisión del Tribunal Arbitral en solicitar interpretación prejudicial al Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina sobre normas comunitarias aplicables.
- Haber fallado en conciencia o equidad cuando debía hacerlo en derecho.
- Contener el laudo disposiciones contradictorias o errores que afectan su parte resolutiva.

EPM solicitó la suspensión de los efectos del laudo con base en el artículo 42 de la Ley 1563 de 2012. Por su parte, el 19 de febrero de 2024, la Sociedad **HIDROITUANGO** presentó oposición al recurso de anulación argumentando que:

- No existía controversia sobre normas comunitarias, por lo que no era procedente la solicitud de interpretación prejudicial.
- El laudo fue proferido en derecho y con base en el ordenamiento jurídico y la prueba recaudada.
- No existían contradicciones en el laudo arbitral que justificaran su anulación.

Adicionalmente, el 21 de febrero de 2024 la Procuraduría Cuarta Delegada ante el Consejo de Estado emitió el Concepto N°19 de 2024, en el que solicitó negar el recurso de anulación interpuesto por EPM, al considerar que no se configuraban las causales invocadas.

Actualmente, el proceso de anulación del laudo arbitral se encuentra en trámite ante el Consejo de Estado, instancia que deberá pronunciarse sobre la validez de los argumentos esgrimidos por EPM. Entre tanto, la Sociedad **HIDROITUANGO** continuará ejerciendo la defensa de la decisión, para garantizar la protección de sus intereses y el cumplimiento de lo resuelto por el Tribunal Arbitral.

## 4.2. Mecanismos de arreglo directo



**Acuerdo entre las partes**

La Sociedad **HIDROITUANGO** activó los mecanismos de solución de controversias previstos en el contrato BOOMT, en virtud del incumplimiento de las obligaciones del mismo, entre ellas el del Hito N°10 del Cronograma Director correspondiente a la no entrada en operación comercial de las Unidades 5, 6, 7 y 8 en la fecha máxima estipulada del 24 de junio de 2022. Además, considerando que la causa de dicho incumplimiento coincide con la reconocida en el Laudo Arbitral del 7 de diciembre de 2023.

En ejercicio de sus derechos contractuales, el 21 de junio de 2024 la Sociedad radicó una demanda arbitral ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, con el objetivo de obtener la declaratoria del incumplimiento y las compensaciones correspondientes, conforme a lo estipulado en el marco del contrato.

No obstante, en cumplimiento de la obligación contractual de agotar las instancias de arreglo directo y con el propósito de conciliar las sumas en controversia y estructurar un esquema de compensación equitativo, la Sociedad **HIDROITUANGO** y EPM acordaron iniciar un proceso de negociación estructurado, basado en criterios técnicos, financieros y jurídicos que garantizaran tanto la protección de los intereses de ambas partes como la sostenibilidad del proyecto hidroeléctrico.

Como resultado de este acuerdo, las partes decidieron de manera conjunta suspender el trámite arbitral, por períodos cortos hasta llegar a un total de seis suspensiones, con el objetivo de verificar los avances en las mesas de negociación en la exploración de fórmulas de arreglo que condujeran a una solución definitiva. Ante los significativos avances de las mesas, el trámite se reanudó el 31 de enero con la audiencia de selección de árbitros.

Para el desarrollo de estas negociaciones, lideradas directamente por las gerencias de Sociedad Hidroituango y EPM, se establecieron mesas técnicas, jurídicas y financieras integradas por profesionales expertos y acompañadas por asesores especializados de alto nivel, con el fin de asegurar un análisis riguroso y fundamentado en el marco contractual y normativo aplicable. Asimismo, se implementó un seguimiento permanente por parte de las gerencias de ambas entidades para resolver aquellos asuntos en los que las mesas no lograron consenso.

La intensidad y la frecuencia de las sesiones exigieron una dedicación excepcional, especialmente del equipo de la Sociedad **HIDROITUANGO**, un grupo reducido pero altamente calificado, cuyo conocimiento técnico, jurídico y financiero ha sido determinante tanto en el trámite arbitral como en las negociaciones de conciliación. Cada tema fue analizado rigurosamente desde la perspectiva del Contrato BOOMT, el contenido y alcance del laudo arbitral, las normas aplicables y todas las implicaciones técnicas, financieras y legales derivadas, consolidando un enfoque exhaustivo que refleja la capacidad y profesionalismo de los expertos involucrados.



Nuevas luces para el proyecto

Como resultado de las mesas de negociación desarrolladas en el marco de los mecanismos de solución de controversias previstos en el Contrato BOOMT, se ha avanzado de forma significativa en la discusión de aspectos clave relacionados con:

- La ejecución del contrato y el cumplimiento de hitos.
- La remuneración y compensaciones económicas derivadas de los incumplimientos.
- Aspectos financieros, técnicos y operativos del proyecto.

Las negociaciones han estado guiadas por los siguientes principios:

Protección del patrimonio público: Priorización de la salvaguarda de los intereses financieros de la Sociedad **HIDROITUANGO** y de sus accionistas.

Diálogo constructivo: Búsqueda de soluciones que permitan la correcta ejecución del contrato y la finalización eficiente del proyecto.

Mecanismos de solución de controversias: Exploración de alternativas que permitan resolver los conflictos contractuales sin necesidad de acudir a litigios o instancias arbitrales, en la medida en que ello sea viable y conveniente.

Equilibrio y sustentabilidad: Planteamiento de esquemas de compensación y ajustes contractuales que aseguren la estabilidad financiera y operativa de ambas partes, bajo criterios de transparencia y sostenibilidad.

Este proceso aún se encuentra en una fase de construcción y validación interna, con el propósito de estructurar un marco de conciliación que, una vez surtidos los trámites que correspondan en cada compañía, permita la formalización de acuerdos definitivos a comienzos de 2025. De igual forma, está sujeto a la validación de los órganos de gobierno de cada entidad, la supervisión de los entes de control y las decisiones que puedan adoptarse en el marco del Tribunal de Arbitramento.

Un arreglo directo entre la Sociedad **HIDROITUANGO** y EPM constituye un desafío estratégico y jurídico de gran impacto. No obstante, el éxito de la negociación dependerá de la capacidad de ambas partes para ejecutar los acuerdos con seriedad, celeridad, lealtad y transparencia, garantizando la viabilidad del proyecto a largo plazo.

## 5. Gestión Corporativa Sociedad HIDROITUANGO

### 5.1. Ejecución de Plan de Acción 2024

El Plan de Acción 2024 se enfocó en fortalecer la verificación y el seguimiento integral del contrato BOOMT, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las etapas de construcción y lo que contractualmente le es posible frente a la etapa de operación y mantenimiento. Asimismo, se avanzó en la construcción de escenarios jurídicos, técnicos y financieros esenciales para optimizar los ingresos derivados de la puesta en marcha de las unidades 1, 2, 3 y 4, y para explorar nuevas oportunidades de negocio que impulsen la diversificación estratégica de la Sociedad.

Como parte de la gestión estratégica, se priorizó la reducción de riesgos a través de un enfoque integral, acompañado por la promoción de una cultura organizacional orientada a la productividad y el fortalecimiento del clima laboral, elementos clave para la sostenibilidad institucional. Adicionalmente, se trabajó en la optimización de procesos internos, con el propósito de mejorar la eficiencia operativa y garantizar una gestión estratégica de los recursos financieros, enfocada en un crecimiento sostenible y en el cumplimiento de los compromisos estratégicos de largo plazo.

Producto de la definición de estas líneas estratégicas, el Plan de Acción se estructuró así:

- 4 Dimensiones que agrupan las estrategias en categorías en las que se engloban el conjunto de procesos y actividades que desarrolló la organización para cumplir con sus objetivos.
- 7 Objetivos estratégicos clave que representan el establecimiento de las metas.
- 19 Metas estratégicas que dirigieron las acciones de la Sociedad **HIDROITUANGO**.
- 61 KR o actividades clave que son las métricas con la que se realizó la medición y seguimiento del Plan cuantitativa y cualitativamente.



**Un plan de acción claro**

Las estrategias de la Sociedad **HIDROITUANGO** se articularon mediante este enfoque integrador, que, alineado con el talento humano de cada Dirección, aseguró la ejecución efectiva del Plan de Acción 2024 y el cumplimiento de los siguientes resultados de acuerdo con su ponderación:

- Talento Humano: Logró un 18% de 20% ponderado en el plan, es decir, un 92%. La cifra demuestra una sólida gestión en aspectos relacionados con la administración y el desarrollo del personal, lo cual es crucial para mantener un equipo altamente capacitado y alineado con los objetivos organizacionales.
- Gestión Misional: Cerró con un 39% de 40% ponderado en el plan, es decir, un 99%. El resultado evidencia un cumplimiento casi total en las actividades vinculadas con la misión organizacional, lo que evidencia el compromiso de la entidad con sus objetivos fundamentales y su enfoque en la eficiencia operativa.
- Análisis de Nuevos Negocios: Alcanzó el 20% de 20% ponderado en el plan, es decir el 100%. Este resultado revela un excelente enfoque en la identificación y evaluación de nuevas oportunidades comerciales, lo que posiciona a la organización para expandir su alcance y asegurar su sostenibilidad a largo plazo.
- Gestión Financiera: También logró el 20% de 20% ponderado en el plan, es decir, el 100%. La cifra deja ver una administración financiera eficiente, sólida y alineada con los objetivos estratégicos, lo que asegura una base firme para el crecimiento económico de la organización.



Un equipo altamente calificado

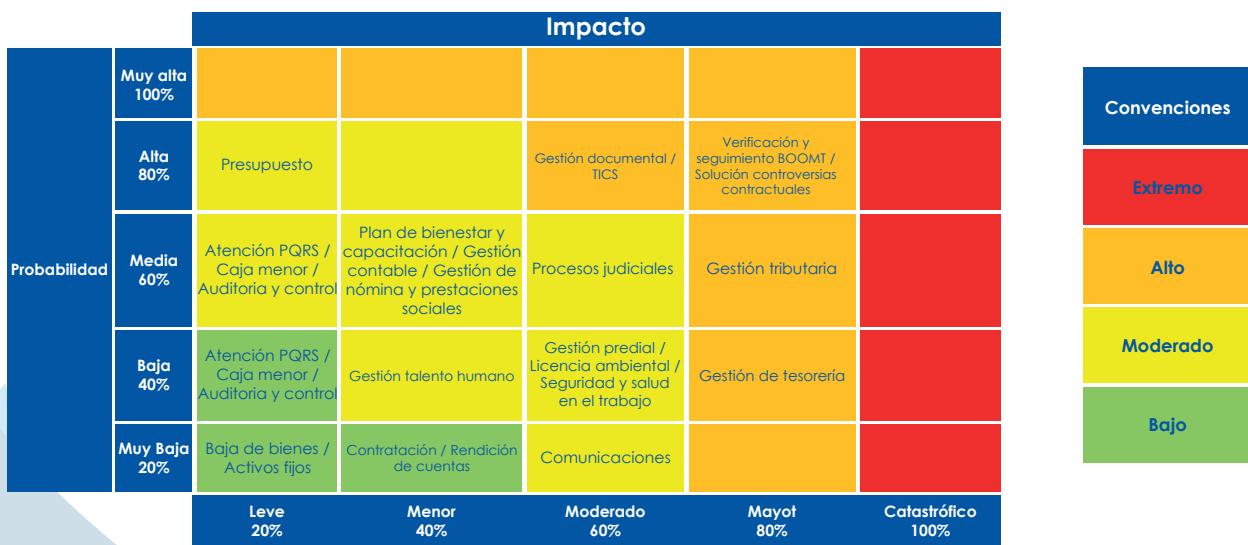
De esta manera, el Plan de Acción concluyó con un cumplimiento del 98%, resultado del esfuerzo conjunto y del compromiso de los colaboradores. Este logro fue posible gracias a un seguimiento oportuno, apoyado en herramientas tecnológicas que facilitaron un monitoreo eficiente y un control efectivo de las actividades y objetivos establecidos.

## 5.2. Riesgos corporativos

En línea con el objetivo estratégico de reducir la exposición de la Sociedad **HIDROITUANGO** a riesgos operativos, financieros, jurídicos, tecnológicos, humanos, reputacionales y externos, la Sociedad llevó a cabo un ejercicio transversal que involucró a todas las Direcciones de la organización. Este esfuerzo permitió actualizar el plan institucional de riesgos y realizar una evaluación integral de 24 procesos organizacionales, la misma que permitió identificar alrededor de 144 riesgos.

Cada una de estas amenazas fue analizada y valorada económicamente, lo que proporcionó una visión más precisa de su impacto potencial y permitió priorizar los esfuerzos de mitigación. A partir de este análisis, se establecieron controles específicos que son monitoreados de manera continua por la auditoría interna, garantizando su eficacia y adecuación a las dinámicas operativas de la Sociedad.

Este ejercicio no solo fortaleció la gestión del riesgo, sino que también permitió identificar oportunidades de mejora en la ejecución de los procesos, al destacar áreas clave para la optimización y el fortalecimiento de las prácticas internas. La evaluación general de la matriz de riesgos corporativa resultó en una ponderación de 3 sobre 5, lo que ubica el riesgo global en la zona amarilla.



### 5.3. Gestión del talento humano y cultura organizacional



**Capacitación permanente del equipo**

En 2024, la Sociedad **HIDROITUANGO** consolidó su estrategia de gestión del talento humano con un enfoque integral orientado al desarrollo profesional, el bienestar laboral y la eficiencia organizacional. A través de programas estructurados, se promovieron el fortalecimiento del liderazgo, la optimización de la gestión del desempeño y la mejora del clima organizacional, alineando las capacidades del equipo con los objetivos estratégicos de la empresa. El resultado de las estrategias de fortalecimiento del clima organizacional muestra una mejora notable.

#### • Desarrollo de capacidades y formación

Se invirtieron COP\$107 millones en formación y capacitación, a través de programas en liderazgo, habilidades técnicas y gestión del desempeño. Esta inversión se desglosó en:

- Capacitaciones específicas: COP\$33,4 millones.
- Capacitaciones corporativas: COP\$33,2 millones.
- Estudios superiores: COP\$40,4 millones.

El enfoque en el desarrollo de capacidades internas permitió fortalecer el conocimiento técnico del equipo y potenciar sus competencias en gestión organizacional.

- **Optimización del proceso de selección y gestión del desempeño**

Se implementaron herramientas avanzadas de selección, incluyendo pruebas psicotécnicas y estudios de confiabilidad, para asegurar un proceso más riguroso y alineado con las necesidades de la empresa. Además, se actualizó la descripción de los perfiles de cargo, optimizando la estructura organizacional y clarificando las funciones de cada uno.

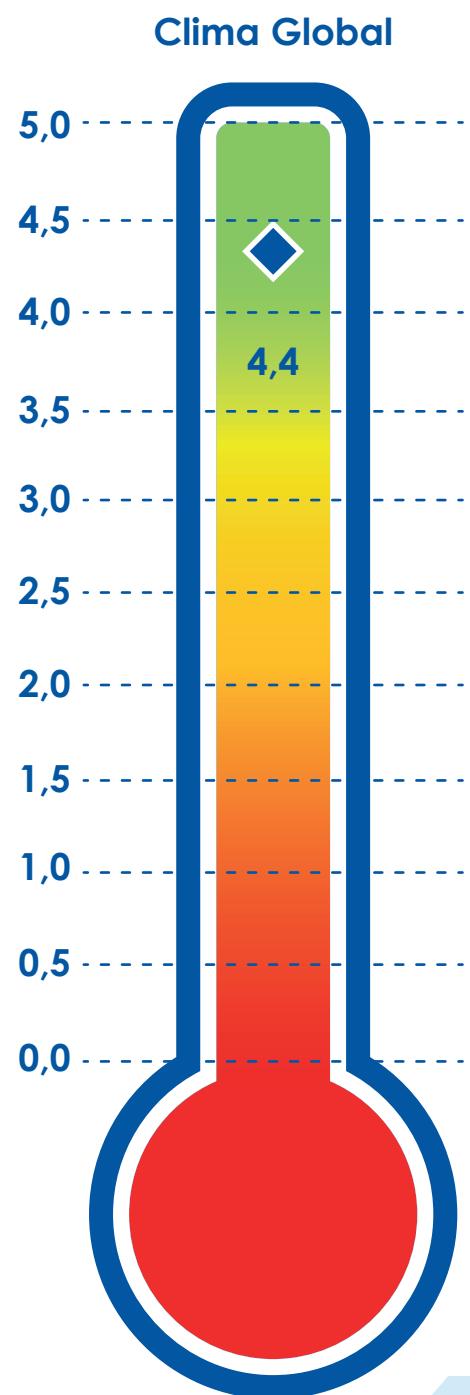
En cuanto a la gestión del desempeño, se avanzó en la planeación y estructuración de un nuevo modelo de evaluación basado en objetivos SMART, para garantizar un sistema más transparente y orientado a resultados.

- **Fortalecimiento del clima organizacional y la cultura corporativa**

Como parte de la estrategia de bienestar y cultura organizacional, se implementaron acciones concretas para fortalecer la motivación y el compromiso del equipo. Entre las iniciativas clave se encuentran:

- Aplicación de encuestas de clima organizacional, cuyos resultados permitieron diseñar planes de acción para la mejora del ambiente laboral.
- Inversión de COP\$48 millones en beneficios para los colaboradores.

Estas iniciativas contribuyeron a consolidar una cultura organizacional basada en el respeto, la meritocracia y el trabajo en equipo, lo que se reflejó en una mejora del clima laboral respecto al año anterior.



## 5.4. Declaración de sostenibilidad social y ambiental

La Sociedad **HIDROITUANGO** reconoce que el éxito del proyecto hidroeléctrico no depende únicamente de su capacidad técnica y financiera, sino de su compromiso integral con la sostenibilidad. Este compromiso, alineado con estándares internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, se ha integrado transversalmente en todas las operaciones del Proyecto, posicionando la sostenibilidad como un eje estratégico que impulsa el desarrollo económico, preserva el medio ambiente y fortalece las relaciones con las comunidades.

En este aspecto es importante resaltar el cumplimiento de los ODS en los que están enfocadas diversas actividades relacionadas con el Proyecto Hidroeléctrico Ituango, tal como se muestra en la siguiente tabla asociada al marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:



Compromiso con la sostenibilidad

ODS	Objetivo de cumplimiento	Actividad que se realiza en el proyecto
<b>7-Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.</b>	7.2 Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.	Con la operación de la central en su Fase 1, satisface el 8,3% de la demanda de la energía requerida por el SIN con fuente de energía renovable.
<b>6-Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.</b>	6.2 Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos. 6.6 Proteger y restablecer ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales y los ríos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega del Colector Norte en el municipio de Liborina y se concertó con el municipio de Ituango la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Norte en el casco urbano.</li> <li>• Finalizó el convenio con el municipio de Santa Fe de Antioquia, con la instalación de 37 pozos sépticos en el marco de la inversión forzosa del 1%.</li> <li>• Se entregaron 7 Plantas de potabilización de agua en las instituciones educativas del área de influencia del proyecto.</li> </ul>
<b>4-Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</b>	4-Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se capacitaron 56 voceros comunitarios en los 11 municipios del área de influencia del PH Ituango, dirigido por líderes representativos de la comunidades y representantes de la JAC de sus municipios.</li> <li>• Permanencia en la zona de influencia con medios informativos sobre el proyecto y la sostenibilidad ambiental como carteleras, pautas radiales, boletines, grupos de WhatsApp, videos, periódico La Voz, oficinas de atención.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión y articulación de reuniones informativas: Durante el año 2024, se realizaron 183 reuniones de relacionamiento e información oportuna con los grupos de interés de los municipios del área de influencia. Participaron 4.122 personas.</li> <li>• Encuentros de socialización y participación (conversatorios, municipales y veredales); son espacios de diálogo abierto con las comunidades en los que se atienden sus inquietudes y se explican los impactos ocasionados por el Proyecto en los componentes físico, biótico y social. Se realizaron 95 conversatorios con la asistencia de 1.735 personas</li> </ul>
<b>15-ProTEGER, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</b>	15-ProTEGER, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.	Con la implementación del Plan de Manejo Ambiental, que es obligatorio; y el Plan de Inversión Social, que es voluntario, se hacen actividades encaminadas a preservar la cuenca y su sistema de embalse.

Los costos asociados a estas iniciativas son asumidos íntegramente por la Sociedad **HIDROITUANGO** como un costo del Proyecto, lo que ratifica su responsabilidad ambiental y su compromiso con la sostenibilidad, asumiéndola como un principio rector que guía todas sus decisiones y que trasciende la mera generación de energía para convertirse en un motor de bienestar en armonía con el entorno, actuando como un agente de cambio para las comunidades y las generaciones futuras.

En el ámbito económico, la apuesta se centra en garantizar un progreso viable, inclusivo y resiliente. La Sociedad **HIDROITUANGO** busca no solo aportar al desarrollo energético de Colombia, sino también convertirse en un referente de responsabilidad, innovación y liderazgo ético frente a los desafíos del cambio climático y las exigencias de sostenibilidad global.



**Hidroituango aporta a la sostenibilidad social y ambiental**

## 6. Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna

### 6.1. Cumplimiento Normativo

La Sociedad **HIDROITUANGO** garantizó el cumplimiento de la normativa vigente, lo que aseguró la aplicación de las disposiciones emitidas por los distintos entes de gobierno y control. Como resultado de estas acciones, no se registraron sanciones ni infracciones durante el período reportado.

A continuación, se presentan los principales logros en materia de cumplimiento normativo:

- No se materializaron casos de fraude.
- Se evaluaron los riesgos de corrupción y corporativos de todos los procesos de la Sociedad.
- En cumplimiento del Artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por la Ley 603 del 2000, todo el software disponible para nuestra gestión está licenciado con base en las disposiciones establecidas por la Ley de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.
- En cumplimiento de la Circular No 0082 de 2022 expedida por el Ministerio de Trabajo en diciembre de 2022, la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. realizó el registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST, de acuerdo con lo señalado en el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2009. Se obtuvo un puntaje del 100% de cumplimiento.
- En cumplimiento con el Decreto 620 de 2005, compilado por el Decreto 1072 de 2015 que establece la obligación de cumplir con la cuota de aprendizaje, la Sociedad **HIDROITUANGO** ha asegurado el cumplimiento de esta normativa. Con ello, la Sociedad contribuye al desarrollo de nuevos talentos y al fortalecimiento de la formación técnica y profesional de los aprendices, alineándose con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 789 de 2002.

## 6.2. Auditoría Interna

En cumplimiento de la Ley 142 de 1994, la Auditoría Interna de la Sociedad **HIDROITUANGO**, con un enfoque basado en riesgos, fortaleció el control interno, la gestión de riesgos y el Gobierno Corporativo. Durante 2024, operó de manera independiente, evaluó la eficacia de los procesos y emitió recomendaciones estratégicas. Este informe de gestión presenta un resumen de las actividades realizadas, los principales hallazgos, el cumplimiento del plan de auditoría y las acciones de mejora implementadas para optimizar la operación y la transparencia organizacional.

AUDITORÍA	RESPONSABLE OBLIGACIÓN	RESPONSABLE SEGUIMIENTO	PROGRESO	INICIO	FIN
<b>Plan de Acción</b>					
Verificación y cumplimiento al Plan de Acción aprobado.	Coordinado de Planeación y sostenibilidad	Auditoría Interno	100 %	1-1-24	31-12-24
<b>Auditoría Especial (Contratación)</b>					
Monitoreo y seguimiento a los contratos suscritos de la sociedad.	Secretario General, Director Técnico, Director Financiero y Administrativo.	Auditoría Interna	100 %	1-1-24	31-12-24
Seguimiento a rendición de contratos a la Contraloría General de Antioquia - CGA.	Profesional a Dirección Financiera y Administrativa	Auditoría Interna	100 %	1-1-24	31-12-24
<b>Auditoría contable y financiera</b>					
Verificación cumplimiento control interno contable del año 2023, presentado en febrero 2024.	Contadora	Auditoría Interna	100 %	1-1-24	31-12-24
Seguimiento de la gestión a la caja menor. Rendición mensual de estados financieros y contables.	Analista Financiera y Administrativa.	Auditoría Interna	100 %	1-1-24	31-12-24
Seguimiento a la publicación de información financiera en la página web.	Director Financiero y Administrativo y Contadora	Auditoría Interna	75%	1-1-24	31-12-24
50%	1-1-24	31-12-24			
<b>Seguimiento de Rendición de Cuentas</b>					
Verificación del cumplimiento de la gestión de los informes rendidos y/o solicitados a la Sociedad (Rendición de Cuentas)	Secretario General, Director Técnico, Director Financiero y Administrativo.	Auditoría Interna	100 %	1-1-24	31-12-24
<b>TOTAL, PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AUDITORÍA 2024</b>			91 %		

En términos generales, la sociedad cumplió con los principios de economía, eficiencia y eficacia en su sistema contable, financiero y presupuestal. Sin embargo, se presentaron observaciones menores y recomendaciones pertinentes que fueron subsanadas e incorporadas durante el año.

## Seguimiento a la rendición de cuentas

La Contraloría General de Antioquia otorgó a la sociedad la calificación máxima, esto es 100/100 puntos en el proceso de rendición de cuentas, tras resaltar el cumplimiento con los principios de oportunidad, suficiencia y calidad en la entrega de la información requerida.

Este logro es resultado del esfuerzo conjunto de todo nuestro equipo, ya que el proceso de rendición de cuentas exige información de carácter general, financiero y presupuestal, e involucra a todas las áreas de la organización. Cada colaborador ha contribuido con su experiencia y compromiso para garantizar que la información presentada sea completa, precisa y acorde con los requerimientos establecidos. El fenecimiento sin salvedades de la cuenta no solo valida el manejo responsable y eficiente de los fondos, sino que además ratifica la confianza de los organismos de control y de la ciudadanía en el desempeño administrativo del equipo de la Sociedad **HIDROITUANGO**.

A continuación se presenta el comparativo de los resultados de la Rendición de Cuentas desde el año 2020 hasta la fecha. Cabe destacar que el resultado de la Auditoría de Fiscalización correspondiente al año 2024 se presenta oficialmente en 2025.

	2020	2021	2022	2023
	AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN	AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN	AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN	AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN
Control de Gestión				
Gestión de Resultados				
Control Financiero				
Rendición de la Cuenta	9,25	10	10	10
Plan de Mejoramiento	27	29,42	10	10
Control Fiscal Interno	54	58,8	60	60
CALIFICACIÓN SOBRE 100 PUNTOS	90,25	98,22	100	100
HALLAZGOS				
Connotación Administrativa	1	0	0	0
Connotación Disciplinaria	0	0	0	0
	FENECE LA CUENTA	FENECE LA CUENTA	FENECE LA CUENTA	FENECE LA CUENTA

### • Informes de Ley

Durante el año 2024 se presentaron varios informes de ley, reportes que son obligatorios y deben presentarse a los entes de control externo. Su objetivo es proporcionar información sobre el estado del sistema de control interno, la gestión y el cumplimiento normativo de la Sociedad.

- Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias. (PQRSD)
- Evaluación del sistema de control interno contable
- Evaluación semestral del sistema de control interno

## 7. Perspectiva 2025: Sociedad Hidroituango, de la supervisión a un actor clave para Antioquia y Colombia

El Proyecto Hidroeléctrico Ituango ha trascendido su dimensión técnica para convertirse en un pilar estratégico de la seguridad energética de Colombia. Su operación fue crucial en 2024, cuando contribuyó a evitar un racionamiento de energía en el país en medio de los efectos del fenómeno de El Niño, lo que reafirma el papel fundamental de la generación hidroeléctrica en la estabilidad del sistema eléctrico nacional. Este megaproyecto, concebido como un sueño de desarrollo para el Departamento de Antioquia y el país, es hoy una realidad que se consolida como el mayor activo de generación hidroeléctrica de Colombia y una garantía para la confiabilidad, seguridad y soberanía energética del país, en escenarios de alta variabilidad climática.

Más allá del proyecto, la Sociedad **HIDROITUANGO** trasciende la supervisión y verificación del contrato BOOMT, asegurando no solo su financiación y construcción, sino también la protección integral de su patrimonio a través de un seguimiento riguroso en todos sus componentes. La defensa jurídica, técnica y financiera de la Sociedad no se limita al trámite arbitral contra EPM, sino que se extiende a la gestión de activos estratégicos, la negociación de contratos de infraestructura, la supervisión de la ejecución contractual, la verificación del cumplimiento normativo y financiero, y el aseguramiento de condiciones equitativas en la explotación de sus recursos.

Esta gestión integral ha fortalecido su capacidad institucional para estructurar y desarrollar nuevos proyectos hidroeléctricos, acceder a mecanismos de financiación y participar activamente en esquemas contractuales de alto impacto. De paso, ha consolidado su posición como un actor con potencial de expansión en la generación y comercialización de energía.

El contexto energético colombiano presenta una oportunidad inigualable para la Sociedad **HIDROITUANGO**. La necesidad de ampliar y diversificar la matriz energética, garantizar la seguridad del suministro y desarrollar nuevos activos de generación bajo principios de sostenibilidad abre un espacio propicio para su consolidación como un agente eficiente y confiable.

En síntesis, la Sociedad **HIDROITUANGO** está en un punto de evolución estratégica que le permite trascender de la propiedad y la supervisión del activo hidroeléctrico más importante de Colombia a la estructuración, desarrollo y administración de nuevos proyectos con altos estándares técnicos y de rentabilidad. Su experiencia, el equipo humano y la confianza de sus accionistas la sitúan en una posición privilegiada para consolidarse como un actor clave para el desarrollo del sector eléctrico nacional, asegurando estabilidad, eficiencia y crecimiento sostenible en el mercado.



**Hidroituango es energía para el país**

## **HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P.**

### **ESTADOS FINANCIEROS**

**31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**



## INFORME ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

De acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio artículo 446, numeral 3, se presenta la información requerida en sus diferentes literales, así:

- Remuneración recibida por los directivos de la Sociedad.

Concepto	2024	2023	Valor variación
Salario integral	1.366.371	1.464.208	-97.837
Vacaciones	70.345	168.856	-98.511
Prima de vacaciones	96.540	114.010	-17.470
<b>Total</b>	<b>1.533.257</b>	<b>1.747.074</b>	<b>-213.817</b>

Cifras en miles de pesos COP

- Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 se efectuaron pagos por valor de 265.200 (miles de COP) por concepto de honorarios a miembros de Junta Directiva.
- En el año 2024 por concepto de viáticos se realizaron gastos por \$ 1.153 (miles de COP) a favor de asesores o gestores para el cumplimiento de funciones de consejería tributaria.
- Durante el 2024 no se realizaron transferencias de dinero a título gratuito a favor de personas naturales o jurídicas.
- Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, se efectuaron pagos por concepto de promoción y divulgación del proyecto Hidroeléctrico Ituango por valor de \$35.000 (miles de COP).
- Al 31 de diciembre de 2024, poseían bienes y obligaciones en moneda extranjera.
- Durante el año 2024, realizaron inversiones en otras sociedades nacionales o extranjeras.

## DISPOSICIONES LEGALES

La Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P., dio estricto cumplimiento a las normas regulatorias de la propiedad intelectual y derechos de autor, tiene su marca debidamente registrada, cuenta con las respectivas licencias de uso del software instalado y conserva la correspondiente evidencia que permite verificar dicho cumplimiento.

Durante el año 2024 no se presentaron fallos judiciales en contra de la Sociedad.

### **Sanciones Ambientales año 2024.**

Las autoridades ambientales con competencia para el proyecto no han impuesto multas a Hidroituango durante el año 2024

## CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO  
DE HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. CON NIT.811.014.798-1**

### CERTIFICAMOS QUE:

En relación con los estados financieros de la Sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P.: Estado de la Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 comparativos con aquellos al 31 de diciembre de 2023, lo siguiente:

1. Que fueron preparados conforme a la regulación establecida en el Régimen de Contabilidad Pública -RCP y los lineamientos de la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación.
2. Que revelan de forma fidedigna la situación financiera de la Sociedad Hidroituango S.A. E.S.P. a esas fechas.
3. Que las cifras incluidas fueron fielmente tomadas del sistema de información contable que contiene los hechos económicos registrados de forma secuencial y organizada.
4. Que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en los mismos.

Se expide en Medellín, el veintiuno (21) de febrero de 2025.

ALEJANDRO ARBELÁEZ ARANGO  
Representante Legal

BRAHYAN A. PUENTES S.  
Contador  
T.P. 161415-T

**HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Detalle	Nota	2024	2023	Valor variación	% variación
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo corriente:</b>		<b>46.511.482</b>	<b>44.530.605</b>	<b>1.980.877</b>	<b>4%</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	37.800.704	36.014.321	1.786.383	5%
Cuentas por cobrar	4	7.716.098	7.980.286	-264.188	-3%
Anticipos y/o saldos a favor impuestos	5	993.980	535.999	457.981	85%
Cuentas por cobrar empleados	6	701	0	701	
<b>Activo no corriente:</b>		<b>13.138.635</b>	<b>13.105.301</b>	<b>33.334</b>	<b>0%</b>
Muebles y Enseres y equipo, neto	7	388.319	391.255	-2.936	-1%
Propiedades de Inversión	8	10.961.961	10.933.413	28.548	0%
Intangibles, neto	9	702.604	694.881	7.722	1%
Activos por impuestos diferidos	10	1.085.752	1.085.752	0	0%
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>59.650.117</b>	<b>57.635.906</b>	<b>2.014.211</b>	<b>3%</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>Pasivo Corriente:</b>		<b>3.158.409</b>	<b>3.470.177</b>	<b>-311.767</b>	<b>-9%</b>
Cuenta por pagar	11	362.907	455.883	-92.976	-20%
Impuestos, gravámenes y tasas	12	100.022	306.563	-206.541	-67%
Beneficios a empleados	13	291.837	262.856	28.981	11%
Provisiones	14	2.403.643	2.444.874	-41.231	-2%
<b>Pasivo no corriente:</b>		<b>881.488</b>	<b>852.940</b>	<b>28.548</b>	<b>3%</b>
Pasivo de largo plazo	11	881.488	852.940	28.548	3%
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>4.039.898</b>	<b>4.323.117</b>	<b>-283.219</b>	<b>-7%</b>
<b>PATRIMONIO (Ver estado adjunto)</b>	15	<b>55.610.220</b>	<b>53.312.788</b>	<b>2.297.432</b>	<b>4%</b>
Capital suscrito y pagado		60.186.886	60.186.886	0	0%
Reservas		11.873.912	11.595.818	278.094	2%
Pérdidas acumuladas		-18.748.008	-21.250.849	2.502.841	-12%
Resultados del ejercicio		2.297.430	2.780.933	-483.503	-17%
<b>TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO</b>		<b>59.650.118</b>	<b>57.635.905</b>	<b>2.014.213</b>	<b>3%</b>

O.M.O.  
Alejandro Arbeláez Arango  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

Brahyan A. Puentes S  
Brahyan Puentes Sandoval  
Contador T.P. No.161415-T  
(Ver certificación adjunta)

  
Luis Fernando Tovar Santos  
Revisor Fiscal T.P. No. 30963-T  
Designado por JAHVMCGREGOR S.A.S.  
(Ver mi informe del 20 de febrero de 2025)

**HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Detalle	Nota	2024	2023	Valor variación	% variación
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS INGRESOS</b>		<b>3.953.679</b>	<b>4.607.245</b>	<b>-653.567</b>	<b>-14%</b>
Financieros	16	3.925.344	4.576.682	-651.339	-14%
Arrendamientos		10.588	9.689	899	9%
Aprovechamientos		0	8.374	-8.374	-100%
Otros diversos	17	17.747	12.500	5.247	42%
<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>		<b>234.773</b>	<b>204.308</b>	<b>30.465</b>	<b>15%</b>
Gravamen a los movimientos financieros	18	35.285	33.245	2.039	6%
Comisiones bancarias		4.586	5.144	-558	-11%
Otros gastos	19	35.370	42.656	-7.286	-17%
Provisiones	20	159.533	123.263	36.271	29%
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>3.718.905</b>	<b>4.402.937</b>	<b>-684.032</b>	<b>-16%</b>
Provisión Impuesto de renta	21	1.376.008	1.595.432	-219.425	-14%
Provisión impuesto Industria y Comercio	21	45.467	26.571	18.896	71%
<b>UTILIDAD NETA</b>		<b>2.297.430</b>	<b>2.780.934</b>	<b>-483.503</b>	<b>-17%</b>

  
**Alejandro Arbeláez Arango**  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

  
**Brahyan A. Puentes S.**  
**Brahyan Puentes Sandoval**  
 Contador T.P. No.161415-T  
 (Ver certificación adjunta)

  
**Luis Fernando Tovar Santos**  
 Revisor Fiscal T.P. No. 30963-T  
 Designado por JAHVMCGREGOR S.A.S.  
 (Ver mi informe del 20 de febrero de 2025)

**HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Detalle	Capital fiscal	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	Total
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>60.186.886</b>	<b>11.466.145</b>	<b>-22.417.907</b>	<b>1.296.731</b>	<b>50.531.855</b>
Apropiación del resultado del periodo 2022	0	129.673	1.167.058	-1.296.731	0
Resultados del periodo 2023	0	0	0	2.780.933	2.780.933
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>60.186.886</b>	<b>11.595.818</b>	<b>-21.250.849</b>	<b>2.780.933</b>	<b>53.312.788</b>
Apropiación del resultado del periodo 2023	0	278.093	2.502.840	-2.780.933	0
Resultados del periodo 2024	0	0	0	2.297.430	2.297.430
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>60.186.886</b>	<b>11.873.912</b>	<b>-18.748.008</b>	<b>2.297.430</b>	<b>55.610.220</b>

Ver Nota 15

**Alejandro Arbelaez Arango**  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

**Brahyan A. Puentes S**  
**Brahyan Puentes Sandoval**  
Contador T.P. No.161415-T  
(Ver certificación adjunta)

**Luis Fernando Tovar Santos**  
Revisor Fiscal T.P. No. 30963-T  
Designado por JAHVMCGREGOR S.A.S.  
(Ver mi informe del 20 de febrero de 2025)

**HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**  
**(Cifras en miles de pesos)**

Detalle	2024	2023
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Utilidad neta del año	2.297.430	2.780.933
<b>Cargos (abonos) que no representan flujo de efectivo (ver nota 16)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Registro contables de terrenos (ver nota 8)	-28.548	0
Registro contable CxP a largo plazo (ver nota 12)	28.548	0
<b>Cambios en activos y pasivos no operacionales</b>	<b>-513.983</b>	<b>-436.385</b>
Aumento/Disminución deudores	264.188	-2.273.610
Aumento/Disminución cuentas por cobrar a empleados	-701	1.286.352
Aumento/Disminución cuentas por pagar	-92.976	-138.068
Aumento/Disminución de saldos a favor de impuestos	-457.981	-297.699
Aumento/Disminución Beneficios a empleados	28.981	-87.249
Aumento/Disminución impuestos, gravámenes y tasas	-206.541	183.272
Aumento/Disminución provisiones	-41.231	1.022.669
Disminución activo por impuesto diferido	0	0
Aumento/Disminución intangibles	-7.722	-132.052
<b>Flujo de efectivo neto generado en las actividades no operacionales</b>	<b>1.783.447</b>	<b>2.344.548</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN POR INVERSIÓN</b>		
Aumento/Disminución de propiedades y equipo	2.936	60.144
Aumento predios con cambio en resultados	0	0
<b>Flujo de efectivo neto usado en las actividades de inversión</b>	<b>2.936</b>	<b>60.144</b>
<b>Aumento de efectivo y sus equivalentes</b>	<b>1.786.383</b>	<b>2.404.692</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	36.014.321	33.609.629
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	<b>37.800.703</b>	<b>36.014.321</b>

  
**Alejandro Arbeláez Arango**  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

  
**Brahyan A. Puentes S**  
**Brahyan Puentes Sandoval**  
 Contador T.P. No.161415-T  
 (Ver certificación adjunta)

  
**Luis Fernando Tovar Santos**  
 Revisor Fiscal T.P. No. 30963-T  
 Designado por JAHVMCGREGOR S.A.S.  
 (Ver mi informe del 20 de febrero de 2025)

## Nota 1. Información de la empresa

### 1.1. Identificación y funciones

Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. – Hidroituango S.A. E.S.P., (en adelante Hidroituango o la Hidroeléctrica) es una sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, constituida como una empresa de servicios públicos mixta, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, sujeta al control fiscal de la Contraloría General de Antioquia.

Se creó mediante Escritura 2309 del 8 de junio de 1998, aclarada por la escritura 3134 del 4 de agosto de 1998, otorgada en la Notaría 18 del Circuito Notarial de Medellín y fue inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 5 de agosto de 1998.

Para todos los efectos legales el domicilio de Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P., será la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia y su término de duración es hasta el 8 de junio de 2100.

Tiene por objeto social la promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de energía a nivel nacional e internacional de la “Central Hidroeléctrica Pescadero Ituango José Tejada Sáenz”.

La actividad económica de la Sociedad es la generación de energía eléctrica.

El objeto de la sociedad es “la promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de la energía a nivel nacional e internacional de la Central Hidroeléctrica Pescadero Ituango José Tejada Sáenz”.

Para el desarrollo del proyecto, mediante el contrato BOOMT, Hidroituango encargó a EP, su financiación, construcción, operación y mantenimiento, y le otorgó el derecho a su explotación comercial durante el período que las partes convinieron para que el proyecto como tal le sea transferido a Hidroituango.

EPM utiliza a título de usufructo los inmuebles del Proyecto que son propiedad de Hidroituango y administra como contratista y usuaria la Licencia Ambiental de la que la Sociedad es titular, lo que realiza de acuerdo con las reglas consignadas en el Contrato.

Por tal razón, una de las actividades de la sociedad se concreta en el ejercicio de la verificación del contrato BOOMT.

## **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2024 han sido elaborados con base en el Marco Normativo de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, contenido en la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, el cual hace parte del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

## **1.3. Periodo cubierto**

Los estados financieros de la Sociedad comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

## **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

La Sociedad no tiene la obligación de presentar estados financieros consolidados debido a que no tiene inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos, ni asociadas. No obstante, la Sociedad se encuentra en situación de control por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA en razón al porcentaje de participación accionaria de la Sociedad.

## **Nota 2. Bases para la presentación de los estados financieros y resumen de las principales políticas contables**

Los estados financieros de la Sociedad se han preparado de acuerdo con el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, emitidos por la Contaduría General de la Nación (CGN).

### **2.1. Criterio de materialidad**

Las omisiones o inexactitudes de las partidas son materiales (o tienen importancia relativa) si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las

decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y las naturalezas de la omisión o inexactitud, enjuiciadas en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido.

Las evaluaciones y decisiones necesarias para la preparación de estados financieros deben basarse en lo relativamente importante, para lo cual se necesita emplear el buen juicio profesional. El concepto de materialidad está estrechamente vinculado con el de revelación completa, que solamente concierne a la información relativamente importante.

Los estados financieros deben revelar todas las partidas relevantes para afectar evaluaciones o toma de decisiones.

La materialidad o importancia relativa para la Sociedad fue definida en un porcentaje del 5% sobre la cuenta afectada.

## **2.2. Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo comprende los recursos de liquidez como bancos y depósitos a la vista los cuales se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados de acuerdo con las características negociadas con la Entidad.

## **2.3. Inversiones de administración de liquidez**

Activos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros se clasifican como inversiones a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones a costo amortizado, inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio, o como derivados designados como instrumentos de cobertura.

La Sociedad determina la clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación:

Inversiones a valor razonable con cambios en resultados

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos mantenidos para negociar y los activos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como inversiones a valor razonable con cambios en resultados si se adquieren con el propósito de generar recursos en un futuro cercano.

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el balance general por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable son reconocidos como ingresos o costos financieros en el estado de resultados.

Después del reconocimiento inicial, las inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio se miden por su valor razonable, y las utilidades o pérdidas no realizadas se reconocen en el patrimonio, hasta que la inversión se da de baja. En ese momento, la utilidad o pérdida acumulada se reconoce como una utilidad operativa o se considera como un deterioro del valor de la inversión, en cuyo caso, la pérdida acumulada es reclasificada en el estado del resultado en la línea de costos financieros y eliminada del patrimonio.

Cuando no sea posible determinar el valor razonable fiable, que no tenga precio en un mercado activo, la inversión se mide al costo.

#### Baja en cuentas

Un activo financiero se da de baja en cuentas cuando:

- a. Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
- b. Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa.
- c. Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.
- d. No se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control de este.

#### Deterioro del valor de los activos financieros

Al final de cada período sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos

financieros se encuentran deteriorados en su valor.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera deteriorado en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro del valor como consecuencia de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo. La evidencia de un deterioro del valor podría incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de capital o intereses, la probabilidad de que entren en quiebra u otra forma de reorganización financiera, y cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, tales como cambios adversos en el estado de los pagos en mora o en las condiciones económicas que se relacionan con los incumplimientos.

## 2.4. Propiedades y equipo

La Propiedad y Equipo registra los activos que cumplen con las siguientes características:

- a. Elementos físicos o tangibles.
- b. Se encuentran disponibles para uso de la Sociedad, con la finalidad de generar beneficios futuros para la misma, sea para utilización propia o para arrendamiento a terceros.
- c. Tienen una vida útil igual o superior a los 12 meses. Adicionalmente se ha definido que se reconocerán como propiedad y equipo aquellos bienes que superen un costo de 50 UVT (\$2.353) miles de COP, para el año 2024.

Las partidas de propiedad y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de activos construidos por la propia Sociedad incluye lo siguiente:

- a. El costo de los materiales y la mano de obra directa.
- b. Cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto.
- c. Los costos por préstamos capitalizables.

Cuando partes de una partida de propiedad y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como partidas separadas (componentes importantes de propiedad y equipo).

Cualquier utilidad o pérdida de la venta de un elemento de propiedad y equipo (calculada como la diferencia entre el valor recibido por la venta y el valor en libros del elemento) se reconoce en resultados.

Las partidas de propiedades y equipo se miden inicialmente por su valor razonable y posteriormente utilizando el método del costo, el cual reconoce importes por depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. El costo atribuido se definió de la siguiente forma:

Concepto	Costo atribuido
Construcción en curso	Al costo
Muebles y enseres	Al costo
Flota y equipo de transporte	Al costo
Equipo de cómputo	Al costo

Los siguientes desembolsos se reconocerán como propiedad y equipo:

- Elementos de propiedad y equipo que cumplan el criterio de reconocimiento.
- Adiciones o mantenimientos mayores. Estos desembolsos serán reconocidos como propiedad y equipo si el efecto de ellos aumenta el valor y la vida útil del activo, o proporciona una reducción de los costos. En los casos que no se cumpla lo anterior, serán reconocidos como gastos.
- Reemplazos de propiedad y equipo. El componente reemplazado se dará de baja en los libros.

Los siguientes desembolsos se reconocerán como gastos en el período en que se incurran:

- Costos de mantenimiento y reparación. El mantenimiento es preventivo y su propósito es mantener el activo en condiciones apropiadas para el uso. Las reparaciones son correctivas y su propósito es restituir las condiciones del activo apropiadas para el uso.
- Reemplazos de propiedad y equipo parciales, cuya intención es mantener el uso normal del activo hasta el final de su vida útil.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta.

La Sociedad adopta un valor residual de 0 (Cero) para su propiedad y equipo debido a que se estima que al final de su vida útil el valor que se podría

recuperar de ellos es significativamente bajo. En la depreciación de las propiedades y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Concepto	Vida Útil (años)
Muebles y enseres	10
Equipo de oficina	5
Vehículos	10
Equipo de cómputo	5

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo y se procede a ajustar de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas; esta revisión se hará al menos al cierre de cada período sobre el que se informa.

## 2.5. Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión corresponden al 1% del valor de los predios que se han entregado en usufructo, de conformidad con el Acta de Modificación Bilateral –AMB 4 del Contrato BOOMT, el 99% corresponde al valor de usufructo. Estas características del manejo contable no modifican el Costo Base Remuneración del Proyecto y se registran para efectos contables y de propiedad de Hidroituango como dueño del proyecto.

La medición inicial corresponde al valor porcentual establecido del 1% sobre el costo de adquisición; no se presenta medición posterior ya que no se puede desligar del activo en formación y será este último quien tenga los efectos de la medición posterior.

Las propiedades de inversión que corresponden a los predios adquiridos por Hidroituango antes de la firma del contrato BOOMT están valorados al 100%, dado que la contraprestación está incluida en la remuneración que el usufructuario pagará al usufructuante bajo el contrato BOOMT.

Esta cuenta contable se maneja de acuerdo con el concepto No.20132000050871 del 31 de octubre de 2013 emitido por la Contaduría General de la Nación -CGN.

## 2.6. Activos intangibles

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Un activo intangible se reconocerá si, y sólo si:

- Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la Sociedad.
- El costo del activo puede ser medido de forma fiable.
- Se tiene el control.

Los activos intangibles adquiridos de forma separada se miden inicialmente al costo. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos cualquier amortización y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor.

Los activos intangibles generados internamente, excluyendo los gastos de desarrollo, no se capitalizan y se reflejan en el estado de resultados en el período en el que se incurren.

Las vidas útiles de los activos intangibles pueden ser finitas o indefinidas. La Sociedad estimó un valor residual nulo para sus activos intangibles.

Concepto	Vida Útil (años)
Licencias y software	5 años

Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de su vida útil económica de forma lineal y se evalúan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor siempre que exista un indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada se contabilizan al cambiar el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización en activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado de resultados en la categoría de gastos que resulte coherente con la función de dichos activos intangibles.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas (marcas, diseños de por vida, licencia ambiental) no se amortizan, sino que se someten a pruebas anuales

para determinar si sufrieron un deterioro del valor, ya sea en forma individual o a nivel de la unidad generadora de efectivo a la que fueron asignados. Una vida útil indefinida se evalúa y revisa en forma anual para determinar si la misma sigue siendo apropiada. En caso de no serlo, el cambio de vida útil de indefinida a finita se realiza en forma prospectiva.

Las utilidades o pérdidas que surjan de dar de baja un activo intangible se miden como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo, y se reconocen en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

## **2.7. Beneficios a empleados**

Los beneficios a empleados de corto plazo son aquellos beneficios (distintos a los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estos beneficios se encuentran reconocidos por la Sociedad en una base no descontada y son reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido.

La Sociedad no tiene beneficios post empleo ni de largo plazo.

## **2.8. Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de esta. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados a menos que otra norma indique lo contrario.

### **Provisiones por demandas y litigios en contra**

Las obligaciones contingentes relacionadas con demandas y litigios en contra se reconocen usando el mejor estimado y de acuerdo con su probabilidad de pérdida:

- a. Cuando el evento contingente es altamente probable (>50%), se reconoce una provisión contra los resultados.
- b. Cuando el evento contingente es eventual o posible (<50%), se revela en notas a los estados financieros

c. Los eventos contingentes remotos (<20%) no se revelan.

## 2.9. Otros

### Pasivo contingente

Un pasivo contingente surge cuando existe una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o no ocurrencia, de uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Sociedad, o cuando existe una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, para la que no es probable que se vaya a requerir una salida de recursos que incorpora beneficios económicos para cancelar la obligación o cuyo importe no pueda medirse con suficiente fiabilidad.

Las obligaciones que cumplen con los criterios de reconocimiento de pasivos se clasifican como provisiones, las que no cumplen se clasifican como pasivos contingentes. En los pasivos contingentes también se incluyen las obligaciones posibles. La clasificación de obligaciones es importante porque las provisiones deben reconocerse en el balance general de la Sociedad, mientras que los pasivos contingentes no.

### Activo contingente

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, no ocurrencia, de uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Sociedad. Los activos contingentes no se reconocen en el balance general. Sin embargo, en ciertas circunstancias, se revela información sobre estos en las notas.

## 2.10. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

### Impuesto a las ganancias corriente.

El impuesto corriente por pagar está calculado según la ganancia fiscal del período y según la normatividad la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), ente fiscalizador del país.

## Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo a partir de las diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias).

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado.

Los activos por impuestos diferidos se miden al valor máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El valor en libros neto de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar el estado actual de las ganancias fiscales futuras.

Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del período.

## Nota 3. Efectivo y equivalentes al efectivo

Concepto	2024	2023	Valor variación
Cuentas corrientes	203.152	338.505	-135.353
Depósitos simples	2.180.323	367.792	1.812.532
Depósitos en instituciones financieras	35.417.229	35.308.024	109.205
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>37.800.704</b>	<b>36.014.321</b>	<b>1.786.383</b>

Los depósitos simples son las inversiones en CDT con el IDEA a una tasa promedio de colocación en la vigencia 2024 del 11,2% y del 13% en la vigencia 2023.

La cuenta corriente de Bancolombia y los depósitos a la vista en el IDEA son las cuentas corrientes para hacer uso en el cumplimiento de los compromisos a corto plazo.

El efectivo y equivalentes del efectivo no tiene restricciones en su manejo.

## Nota 4. Cuentas por cobrar

Concepto	2024	2023	Valor variación
Gastos de funcionamiento	6.953.470	7.300.585	-347.115
Trámites ambientales	757.922	569.539	188.383
Otras cuentas por cobrar	4.706	110.162	-105.456
<b>Cuentas por cobrar</b>	<b>7.716.098</b>	<b>7.980.286</b>	<b>-264.188</b>

En 2024 el 99,94% (\$7.711.392) corresponde a EPM por la solicitud de recursos por funcionamiento de la Sociedad y trámites ambientales, en 2023 el 98,62% (\$7.870.124) corresponde a EPM por la solicitud de recursos por funcionamiento de la Sociedad, el valor restante de ambos años corresponde a otros deudores de menor cuantía.

Los deudores no tienen restricciones o gravámenes como garantía de obligaciones que limiten su negociabilidad o realización.

## Nota 5. Anticipos y/o saldos a favor impuestos

Concepto	2024	2023	Valor variación
Anticipo de impuestos	86.590	100.541	-13.951
Retenciones durante el año	379.501	218.003	161.498
Saldo a favor declaración de renta	527.889	217.455	310.434
<b>Anticipos y/o saldos a favor impuestos</b>	<b>993.980</b>	<b>535.999</b>	<b>457.981</b>

**Anticipo de impuestos:** Corresponde a las autorretenciones en renta. La Sociedad como contribuyente declarante del impuesto del impuesto sobre la renta y encontrándose exonerada del pago de cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud y del pago de los aportes parafiscales a favor del SENA y del ICBF, respecto de trabajadores que devenguen menos de 10 SMMLV, liquidó y pagó mensualmente a la Dirección de Impuestos DIAN una autorretención del 2,2% sobre los ingresos de conformidad con Decreto 2201 de diciembre de 2016 y sus modificaciones.

**Retenciones durante el año:** Retención en la fuente practicada por terceros por los rendimientos financieros y otros ingresos de menor cuantía.

**Saldo a favor declaración de renta:** Corresponde al anticipo de impuesto de renta que se debe liquidar en las declaraciones de renta presentadas, la cual será descontada en el año 2025 (vigencia 2024).

## Nota 6. Cuentas por cobrar empleados

Corresponde a deducciones de nómina pendientes asociadas a pólizas de seguro.

Concepto	2024	2023	Valor variación
Cobros pendientes a empleados	701	0	701
<b>Cuentas por cobrar empleados</b>	<b>701</b>	<b>0</b>	<b>701</b>

## Nota 7. Muebles y Enseres y equipo, neto

Concepto	2024	2023	Valor variación
Muebles y enseres y equipo de oficina	258.178	260.393	-2.215
Equipo de Computación y Comunicación	367.557	295.209	72.348
Flota y Equipo de transporte	179.330	179.330	0
Depreciación acumulada	-416.746	-343.677	-73.069
<b>Muebles y Enseres y equipo, neto</b>	<b>388.319</b>	<b>391.255</b>	<b>-2.936</b>

**Equipo de Computación y Comunicación:** La variación neta corresponde a la adquisición de un servidor y equipos de cómputo por renovación tecnológica, restándole los equipos obsoletos dados de baja.

## Nota 8. Propiedades de Inversión

Concepto	2024	2023	Valor variación
Adquiridos Hidroituango – Predios antes del BOOMT	5.607.177	5.607.177	0
Adquiridos Hidroituango – Anticipos antes del BOOMT	4.473.296	4.473.296	0
Adquiridos EPM – Predios Usufructo	487.481	294.180	193.301
Adquiridos EPM – Esencia/Forma	394.007	558.760	-164.753
<b>Propiedades de Inversión</b>	<b>10.961.961</b>	<b>10.933.413</b>	<b>28.548</b>

**Adquiridos Hidroituango – Predios antes del BOOMT:** Predios y anticipos pagados por Hidroituango antes de la firma del contrato BOOMT valoradas al 100% de su pago.

**Adquiridos Hidroituango – Anticipos antes del BOOMT:** Predios adquiridos por EPM después de la firma del BOOMT valoradas al 1%, nuda propiedad.

**Adquiridos EPM:** La variación corresponde a legalización de precios a través de escritura pública.

## Nota 9. Intangibles, neto

Concepto	2024	2023	Valor variación
Licencia ambiental	437.172	437.172	0
Derechos	123.097	123.097	0
Software	142.334	134.612	7.722
<b>Intangibles, neto</b>	<b>702.604</b>	<b>694.881</b>	<b>7.722</b>

**Licencia ambiental:** Valor acumulado hasta la firma del BOOMT, marzo 31 de 2011. La licencia ambiental conforme a lo que establece el contrato BOOMT garantiza al contratista (EPM) el uso y derecho de los permisos y autorizaciones allí contempladas para la construcción y operación de la Central Hidroeléctrica.

**Derechos:** Corresponde al valor pagado por el derecho de servidumbre de diferentes líneas de trasmisión de energía del proyecto Hidroeléctrico.

**Software:** adquirido para la gestión financiera y presupuestal e implementado en 2023 con el proveedor Saimyr por valor de \$168.265.

## Nota 10. Activo por impuesto diferido

Concepto	2024	2023	Valor variación
Activos por impuestos diferidos	1.085.752	1.085.752	0
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	<b>1.085.752</b>	<b>1.085.752</b>	<b>0</b>

Activos por impuesto diferido: es el resultado de la diferencia entre lo contable y lo fiscal generado por las diferencias temporarias, las cuales serán revertidas una vez se generen ingresos de la Central Hidroeléctrica y la Sociedad tenga el derecho de tomar el gasto como deducción en la depuración de la renta. La tasa utilizada para el año 2022 fue del 35%. Las principales cuentas que generan esta diferencia la conforman gastos legales, registro mercantil, impuestos, entre otras acumuladas hasta la firma del BOOMT.

La entidad reconoce el impuesto diferido, toda vez que, cuenta con el sustento normativo que permite la realización del impuesto diferido activo en períodos futuros y apoya su reconocimiento bajo las reglas establecidas para tal fin.

Para lo anterior, la compañía evaluó cómo podrá realizar el impuesto diferido activo y para ello se soporta en los ingresos de la remuneración futura que recibirá la Entidad en virtud del contrato BOOMT cláusula 2.04 y la metodología definida para tal fin.

La cuenta no ha sufrido variación debido a que no hay partidas que generen diferencias para hacer la valoración de estas, toda vez que EPM reintegra los recursos por los gastos de funcionamiento a la Sociedad.

## Nota 11. Cuentas por pagar

Concepto	2024	2023	Valor variación
<b>Corto plazo</b>			
Adquisición de bienes y servicios	197.837	296.262	-98.426
Recursos a favor de terceros	164.985	159.536	5.449
Dividendos	85	85	0
<b>Cuenta por pagar- Corto plazo</b>	<b>362.907</b>	<b>455.883</b>	<b>-92.976</b>
<b>Largo plazo</b>			
Pasivo Diferido-Proyectos de inversión (predios)	881.488	852.940	28.548
<b>Cuenta por pagar- Largo plazo</b>	<b>881.488</b>	<b>852.940</b>	<b>28.548</b>

**Adquisición de bienes y servicios:** Corresponde a cuentas por pagar de proveedores por concepto de gastos de funcionamiento de la Sociedad.

**Recursos a favor de terceros:** Corresponde a reintegros de pagos ambientales (\$19.018) y del Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Fe de Antioquia por la expropiación de un predio del proyecto sobre la cual se debe presentar la demanda nuevamente (\$140.077), ambos a nombre de EPM quien actúa como apoderada o mandataria de la Sociedad, y descuentos de nómina (\$5.890).

**Pasivo Diferido -Proyectos de inversión (predios):** Corresponde al pasivo diferido como contrapartida de propiedades de inversión por la nuda propiedad del 1% de los predios que EPM adquiere a nombre de Hidroituango. La variación responde a los predios legalizados en 2024.

Las cuentas por pagar no tienen limitaciones o restricciones que limiten su negociabilidad o realización.

## Nota 12. Impuestos, gravámenes y tasas

Concepto	2024	2023	Valor variación
Retención en la fuente	99.352	305.950	-206.598
Impuesto al valor agregado (IVA)	671	613	57
<b>Impuestos, gravámenes y tasas</b>	<b>100.022</b>	<b>306.563</b>	<b>-206.541</b>

Corresponde a la retención en la fuente por el mes de diciembre 2024 e IVA último cuatrimestre, valores pagados en enero de 2025.

## Nota 13. Beneficio a empleados

Concepto	2024	2023	Valor variación
Cesantías consolidadas	56.921	80.257	-23.336
Intereses sobre las cesantías	14.066	14.702	-636
Vacaciones consolidadas	110.425	83.948	26.477
Prima de vacaciones consolidadas	110.425	83.948	26.477
<b>Beneficios a empleados</b>	<b>291.837</b>	<b>262.856</b>	<b>28.981</b>

La empresa no tiene beneficios extralegales de largo plazo.

## Nota 14. Provisiones

Concepto	2024	2023	Valor variación
Demandas y litigios	982.404	822.870	159.533
Provisión Impuesto sobre la renta	1.376.008	1.595.432	-219.425
Provisión impuesto industria y comercio	45.232	26.571	18.660
<b>Provisiones</b>	<b>2.403.643</b>	<b>2.444.874</b>	<b>-41.231</b>

**Demandas y litigios:** De conformidad con los análisis jurídicos de la Sociedad se realizan las provisiones correspondientes así:

DEMANDANTE	Detalle	Provisión		Variación
		2024	2023	
Yalida Madrigal y Otros	Siniestro en el que perdieron la vida dos personas, ocasionado por el deslizamiento de un talud de tierra en el municipio de Toledo, donde presuntamente, se estaban adelantando unos trabajos requeridos para el proyecto	196,203	186,504	9,699
Santiago Marín Clavijo y otros				
Ingeniería y Construcciones Azimut S.A.S.	Solicita reconocer un mayor de obra en la ejecución del contrato PI-2014-28 Plan Integral	223,400	212,357	11,043
Dirección Técnica de Construcciones S.A.S.	Desequilibrio económico y financiero del contrato PI-2015-68 Plan Integral.	384,685	365,670	19,015
John Eriberto Gaviria - Laboral	Indemnización por despido dada la estabilidad laboral alegada por el demandante, equivalente a 180 días de salario	64,875	58,339	6,536
Elkin Restrepo Posada	Indemnización estimada por demanda a la Sociedad en proceso de desvinculación de empleado de la compañía	113,242	0	113,242
<b>TOTAL</b>		<b>982,404</b>	<b>822,870</b>	<b>159,534</b>

La variación corresponde al incremento del IPC del 5,2% en algunos casos, incremento del 9.5% cuando se indexan al incremento del salario, y a la inclusión de un proceso laboral con valor actualizado al 2025.

## Nota 15. Patrimonio

Concepto	2024	2023	Valor variación
Capital suscrito y pagado	60.186.886	60.186.886	0
Reservas	11.873.912	11.595.819	278.093
Resultados de ejercicios anteriores	-18.748.008	-21.250.849	2.502.840
Utilidad del período	2.297.430	2.780.933	-483.503
<b>Patrimonio</b>	<b>55.610.219</b>	<b>53.312.789</b>	<b>2.297.431</b>

Capital suscrito y pagado: en pesos

CONCEPTO	2023	2022
Número de acciones autorizadas	300.000.000	300.000.000
Número de acciones emitidas y pagadas totalmente	60.186.886	60.186.886
Número de acciones no emitidas	239.813.114	239.813.114
Valor nominal de las acciones en pesos	1	1

Valores en pesos colombianos

ESTRUCTURA DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD	Entidad	Porcentaje
Número de acciones que tengan otras entidades con participación superior al 20%	IDEA	50,74%
	EPM	46,33%
Otros minoritarios	GOBERNACIÓN	2,15%
	MINORITARIOS	0,78%

### Reservas:

Concepto	2024	2023	Valor variación
Reserva Legal	2.432.764	2.154.671	278.093
Otras Reservas -reinvertidas	9.441.147	9.441.147	0
<b>Reservas</b>	<b>11.873.912</b>	<b>11.595.819</b>	<b>278.093</b>

La variación de la reserva legal corresponde al traslado del 10% por valor de \$278.093 de las utilidades del periodo 2023 (\$2.780.933).

**Resultados de ejercicios anteriores:** La variación corresponde al traslado del 90% por valor de \$2.502.840 de las utilidades del periodo 2023 (\$2.780.933).

**Utilidad del periodo:** La variación responde a una menor utilidad en los ingresos financieros cuyos rendimientos tuvieron una tasa promedio del 11,2%, menor en comparación con el 2023 cuya tasa promedio fue del 13%.

## Nota 16. Ingresos financieros

Concepto	2024	2023	Valor variación
Rendimientos financieros	3.925.344	4.576.682	-651.339
<b>Financieros</b>	<b>3.925.344</b>	<b>4.576.682</b>	<b>-651.339</b>

Corresponden a los rendimientos generados por la colocación de recursos en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA

## Nota 17. Otros ingresos

Concepto	2024	2023	Valor variación
Aprovechamiento Declaración renta	17.747	0	17.747
Convenio interadministrativo	0	12.500	-12.500
<b>Otros diversos</b>	<b>17.747</b>	<b>12.500</b>	<b>5.247</b>

**Aprovechamiento declaración de renta:** Reintegro de provisión impuesto de renta para el año 2023

## Nota 18. Gravamen a los movimientos financieros

Concepto	2024	2023	Valor variación
Gravamen movimiento financieros	-35.285	-33.245	-2.039
<b>Gravamen a los movimientos financieros</b>	<b>-35.285</b>	<b>-33.245</b>	<b>-2.039</b>

Generados por los servicios financieros con el banco Bancolombia.

## Nota 19. Otros gastos

Concepto	2024	2023	Valor variación
Impuestos Asumidos	180	1.181	-1.001
Perdida En Baja De Activos	0	3.226	-3.226
Gastos No Deducibles	35.190	15.576	19.614
Convenio Interadministrativo	0	18.750	-18.750
Sanciones Administrativas	0	3.924	-3.924
<b>Otros gastos</b>	<b>35.370</b>	<b>42.656</b>	<b>-7.286</b>

Gastos no deducibles: Aquellos que no cumplen con las normas vigentes para ser deducibles de renta, ni para solicitar como reintegro de gastos de funcionamiento. Mayormente corresponde a gastos de patrocinio Escuela de ciclismo Orgullo Paisa.

## Nota 20. Provisiones

Concepto	2024	2023	Valor variación
Administrativas	39.756	64.924	-25.168
Laborales	119.778	58.339	61.439
<b>Provisiones litigios y demandas</b>	<b>159.533</b>	<b>123.263</b>	<b>36.270</b>

Las administrativas corresponden a la actualización del valor con el IPC decretado para el 2024 y las laborales que se incluyeron en la vigencia (ver nota 14).

## Nota 21. Provisión impuestos

La provisión del impuesto de renta es la siguiente:

Concepto	2024	2023
<b>Utilidad antes de impuestos</b>	<b>3.718.905</b>	<b>4.526.200</b>
<b>Más: Partidas que aumentan la renta líquida</b>	<b>212.545</b>	<b>40.529</b>
Gravamen movimiento financieros (50%)	17.642	16.623
Impuestos asumidos	180	1.181
Sanciones Administrativas	0	3.924
Gastos no deducibles	35.190	15.576
Pérdida en baja de activos	0	3.226
Provisiones demandas	159.533	
<b>Menos: Partidas que disminuyen la renta líquida</b>	<b>0</b>	<b>-8.351</b>
Reintegro de gastos ejercicios anteriores	0	-8.351
<b>Renta líquida</b>	<b>3.931.451</b>	<b>4.558.378</b>
Tasa impositiva	35%	35%
<b>PROVISIÓN IMPUESTO DE RENTA</b>	<b>1.376.008</b>	<b>1.595.432</b>

La provisión del impuesto de Industria y Comercio es la siguiente:

Municipio de Medellín	2024	2023
<b>Ingresos totales</b>	<b>3.953.679</b>	<b>4.607.245</b>
Menos Ingresos fuera del municipio	-10.588	-9.689
Menos Ingresos otras actividades excluidas / no sujetas	0	-8.351
<b>Base gravable año</b>	<b>3.943.091</b>	<b>4.589.206</b>
<b>Subtotal impuesto (1)</b>	<b>45.346</b>	<b>26.460</b>
Municipio de Ituango	2024	2023
<b>Ingresos totales</b>	<b>3.953.679</b>	<b>4.607.245</b>
Menos Ingresos fuera del municipio	-3.943.091	-4.597.557
Menos Ingresos otras actividades excluidas / no sujetas	0	0
<b>Base gravable año</b>	<b>10.588</b>	<b>9.689</b>
<b>Subtotal impuesto (2)</b>	<b>122</b>	<b>111</b>
<b>Total impuesto</b>	<b>45.467</b>	<b>26.571</b>

## Renta Presuntiva

Hidroituango no se encuentra sometida al sistema de renta presuntiva de acuerdo con el numeral 5º del artículo 191 del Estatuto Tributario que indica que las empresas de servicios públicos que desarrollan la actividad complementaria de generación de energía no se encuentran sujetas al sistema de renta presuntiva.

## Nota 22. Transacciones entre vinculados

Los principales saldos y transacciones con vinculados económicos para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

### AÑO 2024

CONCEPTO	IDEA	EPM	TOTALES
<b>Transacciones relacionadas con cuentas de balance</b>			
Depósitos en instituciones financieras	35.417.229	0	<b>35.417.229</b>
Cuentas por cobrar	0	7.711.392	<b>7.711.392</b>
<b>Transacciones relacionadas con cuentas de resultados</b>			
Ingresos	3.925.344	0	<b>3.925.344</b>

### AÑO 2023

CONCEPTO	IDEA	EPM	TOTALES
<b>Transacciones relacionadas con cuentas de balance</b>			
Depósitos en instituciones financieras	35.308.024	0	<b>35.308.024</b>
Cuentas por cobrar	0	7.870.124	<b>7.870.124</b>
<b>Transacciones relacionadas con cuentas de resultados</b>			
Ingresos	4.576.682	0	<b>4.576.682</b>

Depósitos en instituciones financieras: Corresponde al valor de los depósitos en cuentas y CDTs.

Cuentas por cobrar: Corresponde a la solicitud de recursos por los gastos de funcionamiento de la Sociedad y por trámites ambientales.

Ingresos: Corresponde a rendimientos financieros generados por los depósitos y los CDTs.

La Sociedad cumple el sistema de facturación electrónica con el proveedor tecnológico Federación Nacional de Comerciantes -FENALCO.

## Nota 23. Hechos posteriores

La Sociedad no presenta hechos posteriores que afecten la razonabilidad de los Estados Contables, al cierre del ejercicio 2024.

## Nota 24. Sucesos relevantes

Continuidad en el cobro de los gastos de funcionamiento a EPM La Secretaría General de la sociedad se ha pronunciado sobre la obligatoriedad que persiste en que se continue solicitando a EPM el reintegro de los gastos de funcionamiento y ha informado lo siguiente:

"1. La finalización de la Etapa de Construcción del contrato está definida, como el día hábil en el que se suscriba el "Acta de Terminación de la Etapa de Construcción".

2. El acta de terminación a la que se hace referencia en el numeral anterior, está sujeta al cumplimiento de diez (10) requisitos, señalados expresamente el contrato, entre ellos, que se acredite el cumplimiento de los hitos 1 a 9, en la forma establecida en el contrato, y tal y como lo señala el laudo arbitral proferido el 7 de diciembre de 2023, aún no se acredita el cumplimiento del Hito 7, 8 y 9.

3. De igual forma, lo anota el Tribunal de Arbitramento en el Laudo citado, cuando al referirse a la remuneración a favor de **HIDROITUANGO** indica que se trata de una petición antes de tiempo, ya que esta está sujeta a los requisitos previstos en el contrato BOOMT, tales como la suscripción del acta de terminación etapa de construcción, y dar inicio a la etapa Operación y Mantenimiento, entre otros."

Debido a lo anterior y para el cierre del año 2024 se registraron los gastos de funcionamiento de diciembre como una cuenta por cobrar a EPM y no cesará esta obligación hasta culminar la etapa de construcción o se defina entre las partes lo contrario.

## Nota 25. Emisión de estados financieros

Los Estados Financieros de Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 fueron aprobados por la Junta Directiva, según consta en el Acta No. 294 de febrero 26 de 2025, para ser presentados ante la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo requerido por el Código de Comercio y demás disposiciones legales.

\*\*\*\*\*

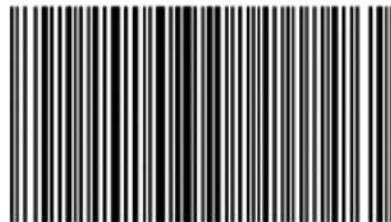


Calle 93 No 11A ~ 11 of 603  
Bogotá, Colombia  
PBX: 691 9901  
jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co  
www.jahvmcgregor.com.co

JAVH-CE-HI-055-2024

Medellín, 20 de febrero de 2025

Señores  
Asamblea General de Accionistas  
**HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P.**  
Ciudad



01-01-20250221000042

Fecha: 21/02/2025 02:55:10 p. m. | Usuario: luisa.yepesj

Respetados señores Accionistas:

En cumplimiento de nuestra labor de Revisoría Fiscal de HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P., adjuntamos el Dictamen de Revisoría Fiscal correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Si consideran necesaria alguna aclaración al respecto, con gusto estaremos dispuestos a atenderla.

Cordial saludo,



**LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS**  
Revisor Fiscal  
Contador Público T.P. 30963 -T  
Designado por JAHV McGregor S.A.S.

Vo.Bo. LFTS

Miembro de 



Calle 93 No 11A ~ 11 of 603  
Bogotá, Colombia  
PBX: 691 9901  
jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co  
www.jahvmcgregor.com.co

## INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LA REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Señores  
Asamblea General de Accionistas  
**HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P.**  
Medellín, (Colombia)

Respetados señores:

### Opinión Favorable

En nuestra condición de Revisores Fiscales de HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P., hemos auditado los estados financieros separados adjuntos, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, el estado integral de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dichas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros separados, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de HIDROELECTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

### Fundamento de la opinión Favorable

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA – expuestas en el anexo compilatorio y actualizado No. 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información del DUR 2420 de 2015 (Modificado por el Decreto 2270 de 2019) y las Normas Internacionales de trabajos para Atestigar "ISAE" y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo No. 4 del Decreto 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Miembro de



# JAHV McGregor S.A.S.

Calle 93 No 11A ~ 11 of 603  
Bogotá, Colombia  
PBX: 691 9901  
jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co  
www.jahvmcgregor.com.co

## Párrafo de otros asuntos

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por nuestra firma y en opinión del 12 de febrero de 2024, emitimos una opinión favorable.

### **Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La Dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las disposiciones de los nuevos marcos técnicos (Introducidos en Colombia por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y demás normas que lo modifican o adicionan), que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, aplicados a la preparación de un Estado Financiero de este tipo y del Control Interno, que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad aplicó el principio de hipótesis de negocio en marcha y no hay indicios de que la Entidad no pueda continuar. Así mismo, ha efectuado las revelaciones adecuadas sobre este principio en las notas a los estados financieros y no existe incertidumbre alguna para continuar el negocio.

### **Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basados en las pruebas realizadas. Hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015, Normas de Aseguramiento de la información, aceptadas en Colombia, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría – NIA – y la Norma Internacional de trabajos para Atestiguar – ISAE. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de incorrección material.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude, es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

Miembro de





Calle 93 No 11A ~ 11 of 603  
Bogotá, Colombia  
PBX: 691 9901  
jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co  
www.jahvmcgregor.com.co

Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

#### **Informes sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Además, informo que, durante el año 2024 la HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P., ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

En cumplimiento a los establecido en el artículo 38 de la Ley 222 del año 1995, hemos efectuado una revisión del informe de gestión de la Administración, en nuestra opinión guarda la debida concordancia con los estados financieros separados.

La Compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Igualmente, cumple con lo estipulado en el artículo primero de la Ley 603 de 2.000, por lo que manifestamos que los softwares utilizados por HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P., tienen las licencias respectivas y por lo tanto cumple con las normas relacionadas con los derechos de autor.

De acuerdo con lo descrito en el numeral 10 del Artículo 207 del código de comercio, hemos verificado que se hayan establecido los mecanismos de control y prevención para el lavado de activos y financiación del terrorismo.

#### **Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo**

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios: Normas legales que

afectan la actividad de la entidad; Estatutos de la entidad; Actas de asamblea y de junta directiva, otra documentación relevante como procedimientos y reglamentación interna.

Para la evaluación del control interno, utilizamos como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la compañía, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen de forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable al grupo No. 5, que corresponde a las NIIF para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no capta ni administran ahorro del público. Resolución de la Contabilidad General de la Nación 414 de 2014 (aplican, Anexo CTG NIIF grupo 2 NIIF Pymes).y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a las limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mi durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoria fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.



Calle 93 No 11A ~ 11 of 603  
Bogotá, Colombia  
PBX: 691 9901  
jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co  
www.jahvmcgregor.com.co

**Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo**

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de accionistas y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

**Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno**

Los resultados de mi evaluación del control interno se han comunicado a través de recomendaciones durante el periodo fiscal correspondiente.

Cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Fernando Tovar Santos'.

**LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS**  
Revisor Fiscal T. P. 30963-T  
Designado por JAHV McGregor S. A. S.

20 de febrero de 2025  
Calle 93 No. 11A-11  
Medellín (Colombia)

Miembro de

